

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32090

Mendoza, Jueves 18 de Abril de 2024

Normas: 18 - Edictos: 251

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	17
DECRETOS MUNICIPALES	19
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	38
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	60
TITULOS SUPLETORIOS	69
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	92
MENSURAS	98
AVISO LEY 11.867	103
AVISO LEY 19.550	104
REGULARIZACIONES DOMINIALES	107
LICITACIONES	108
FE DE ERRATAS (edicto)	110



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 433

MENDOZA, 07 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01376368-GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo solicita la homologación del acuerdo alcanzado en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y la representación sindical debidamente acreditada de A.F.J.M.;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido con la entidad gremial, puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, el acuerdo paritario ha sido aceptado y en consecuencia, celebrado por la representación gremial, de conformidad con la legislación vigente;

Que en la audiencia realizada, se encontraba presente la entidad gremial representativa de los funcionarios judiciales, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dicho acto, que se acuerda un incremento en los básicos de los agentes del sector;

Que el acuerdo salarial alcanzado con la totalidad de los sectores de la Administración Pública Provincial concluyen la negociación paritaria para el primer trimestre del año 2024;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04, corresponde que las actas acuerdo sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Homologuese el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical representativa de los agentes Funcionarios Judiciales, en la que se acuerda un incremento en el básico de los agentes del sector, la que como Anexo forma parte del presente decreto, conforme el siguiente detalle:

a)- A.F.J.M., Acta Acuerdo Funcionarios Judiciales – Anexo.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 459

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00736295-GDEMZA-CCCMESA#MIPIP, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente del Ministerio de Gobierno, Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Doctor Señor ALDO GERMÁN RODRIGUEZ SALAS C.U.I.L. N° 20-14667646-5 por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y CONSIDERANDO.

Que en el orden 2 obra nota de renuncia presentada por el citado profesional.

Que en el orden 6 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente RODRIGUEZ SALAS, quien revista en un cargo de CLASE 017 (Régimen Salarial 15 – Código Escalonario 1-04-02) del citado Ministerio.

Que en el orden 8 rola Cesación de Servicios a partir del 18 de enero de 2024.

Que en el orden 10 se indica que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial del Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 18 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente del Ministerio de Gobierno, Planificación e Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor ALDO GERMAN

RODRIGUEZ SALAS, D.N.I.14.667.646, C.U.I.L 20-14667646-5, Legajo N° 14667646001, quien revista en un cargo de CLASE 017 (Régimen Salarial 15 - Código Escalonario 1-04-02), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente mencionado en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 551

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-07161769-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente WILSON DAVILA, correspondiente a 18 (dieciocho) días parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Dávila cumplía funciones en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista del ex agente WILSON DAVILA, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 33 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 06 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 18 (dieciocho) días parte proporcional del año 2023;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias,

Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 24 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor WILSON DAVILA, C.U.I.L. N° 20-13184414-0, quien revistó en un cargo Clase 007- Capataz (Efectivo)-, Código Escalonario: 05-4-03-01, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, la suma de PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 98.006,63), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 18 (dieciocho) días parte proporcional del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G99023-41101-000 G96141.

Artículo 3º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 600

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2022-04235139-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se dictó el Decreto N° 1827 de fecha 13 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario consignado en el Decreto N° 1827/2022;

Que en orden 109 la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, observa que deberá indicarse en la norma legal Decreto N° 1827/2022 la limitación temporal establecida por el Artículo N° 4 de la Ley N° 9015;

Que en orden 114 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informando que atento a lo expuesto en el Artículo N° 4 de la Ley N° 9015 con respecto al Suplemento por Subrogancia entiende oportuno que se tenga presente al momento de su otorgamiento la limitación temporal;

Por ello y conforme con lo dispuesto por el Artículo 77 inc. a) y concordantes de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 1827 de fecha 13 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos que preceden, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, por el término de 1 (un) año, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N° 9015, desde la fecha del presente decreto, a la agente LAURA CECILIA BASILOTTA, C.U.I.L. N° 23-25092758-4, cargo Clase 008 –Encargado de 1º (Efectiva)- Código Escalafonario: 05-1-03-06, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en el cargo Clase 012 -Subdirector-, Código Escalafonario: 05-1-04-02, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial."

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 618

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2023-07662228-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual se eleva para su aprobación el Acuerdo Específico de Prácticas Profesionalizantes Educativas entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo ha sido celebrado bajo el amparo del Decreto N° 439/2021 por el cual se aprobó el CONVENIO MARCO entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por el cual las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que el Acuerdo Específico cuya aprobación se tramita, tiene por finalidad, reglamentar y autorizar la implementación de la práctica profesionalizante en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, posibilitando a los estudiantes universitarios a adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos y experiencia de campo como complemento de la formación académica recibida. Las tareas a desarrollar serán especificadas en los "Acuerdos Individuales de Prácticas Profesionalizantes".

Que, el Acuerdo Específico, tendrá vigencia por UN (1) año, contado a partir de la aprobación, conforme se expresa en la Cláusula Séptima del mismo.

Que en el orden 27 rolan el Acuerdo Específico y su Anexo, Acuerdo Individual de Práctica Profesional (modelo a suscribir oportunamente con los alumnos), firmados por los representantes de las instituciones intervinientes.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 2, Incisos a) i) de la Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acuerdo Específico de Prácticas Profesionalizantes Educativas entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, celebrado en fecha 8 de febrero de 2024, el primero representado por su titular, Abogado NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911 y la segunda por su Decano, Doctor GUSTAVO ZONANA, D.N.I. N° 16.448.142.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de SIETE (7) fojas.

Artículo 2º - Deléguese en el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la facultad de firmar y aprobar los Acuerdos Individuales de Práctica Profesional, que se celebren como consecuencia del instrumento que se aprueba por el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 594

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-01487245-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Lic. ALICIA NOEMÍ MAZZAMATI, con funciones en el Área Sanitaria Las Heras, del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 37 y 39 se agregan consultas de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. ALICIA NOEMÍ MAZZAMATI, DNI N° 16.127.911, CUIL N° 27-16127911-6 y constancia de cobro de haberes jubilatorios de los meses de febrero y marzo de 2024;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 42, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de marzo de 2024, a la profesional que se menciona, del cargo y dependencia que se indican, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 019 – Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. ALICIA NOEMI MAZZAMATI, clase 1962, DNI N° 16.127.911, CUIL N° 27-16127911-6.

Artículo 2º - Establézcase que la Lic. ALICIA NOEMI MAZZAMATI, DNI N° 16.127.911, CUIL N° 27-16127911-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 595

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00916623-GDEMZA-ASMALARGUE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Lic. BERNABÉ DE LAS ROSAS VILLAR, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por la Lic. Bernabé de las Rosas Villar, DNI N° 12.764.305, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Malargüe del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 15 de febrero de 2024;

Que en orden 03 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01335, de fecha 13 de diciembre de 2023, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, a la Lic. Bernabé de las Rosas Villar y se agrega detalle de Liquidación de Prestación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal en orden 13, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 16 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MALARGÜE - UNIDAD ORGANIZATIVA 51

CLASE 002 – Cód. 27-03-04-21 – Lic. En Enfermería.

Lic. BERNABÉ DE LAS ROSAS VILLAR, clase 1958, DNI N° 12.764.305, CUIL N° 23-12764305-9.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. BERNABÉ DE LAS ROSAS VILLAR, DNI N° 12.764.305, CUIL N° 23-12764305-9 deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Lic. BERNABÉ DE LAS ROSAS VILLAR, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 596

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2022-03086702--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. HORACIO MARTIN GARAY, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 se adjunta la renuncia presentada por el Sr. Horacio Martín Garay, DNI N° 12.053.073, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de

acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega constancia de ANSES y comprobante de pago del mes de enero de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal en orden 21, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en orden 26 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 - Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Dn. HORACIO MARTIN GARAY, clase 1956, DNI N° 12.053.073, CUIL N° 23-12053073-9.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. HORACIO MARTIN GARAY, DNI N° 12.053.073, CUIL N° 23-12053073-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. HORACIO MARTIN GARAY, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 659

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2022-07637049—GDEMZA-HSICOLI#MSDSYD, en el cual se solicita la ampliación del Decreto N° 3294 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se designó interinamente a la Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO, en el Hospital “Domingo Sícoli” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 111 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes, solicita la ampliación del Decreto N° 3294/23, en virtud de haberse omitido la inclusión del Adicional Zona Inhóspita, previsto en los costos de orden 45, en la designación de la mencionada profesional;

Que en orden 108 se agrega certificación de servicios de la Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO, DNI N° 35.875.429, emitido por el Hospital “Domingo Sícoli”;

Por ello, en razón de lo solicitado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 3294 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se designó interinamente a la Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO en el Hospital “Domingo Sícoli”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “DOMINGO SÍCOLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO, DNI N° 35.875.429, CUIL N° 27-35875429-0. Corresponde Adicional Zona Inhóspita del veinticinco por ciento (25%), que establecen los Arts. 29 inc. b) punto 9 y 41 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268”.

Artículo 2º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha del dictado del Decreto N° 3294/23.

Artículo 4º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 660

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01868249- -GDEMZA-MSDSYD en el cual se tramita la designación de la Dra. ALICIA DEL ROSARIO LONCARICH como Directora Ejecutiva del Hospital Escuela de Salud Mental "Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones la autorización requerida por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23, volantes de imputación preventiva y de cargo y documentación pertinente;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designese a la Dra. ALICIA DEL ROSARIO LONCARICH, DNI N° 22.473.952, en el cargo de Clase 075 – Cód. 01-2-00-08 – Carácter 2 - Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 08, Directora Ejecutiva del Hospital Escuela de Salud Mental "Carlos Pereyra" – Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 2º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 3º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 32

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 3 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del convenio de recaudación celebrado entre esta Administración Tributaria Mendoza y la firma E-Pagos S.A., ratificado por la Resolución General A.T.M. N° 55/2018, prorrogado por Resolución General A.T.M. N° 64/2022, se establecieron las condiciones mediante las cuales se encomendó a la

citada empresa la cobranza de impuestos, tasas retributivas y otros recursos mediante un sistema de pago electrónico.

Que en el acuerdo cuya aprobación se gestiona en estas actuaciones, se propugna la adhesión del Ministerio de Salud y Deportes al convenio citado precedentemente, para que se efectúe la cobranza de aranceles, tasas y otros conceptos, en forma on line, conforme al procedimiento homologado por la Administración Tributaria Mendoza en la normativa antes citada, y se autoriza a la firma E-Pagos S.A., a los fines de la habilitación al cobro de tales ítems.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10° de la Ley N° 8521.

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 3 de abril de 2024, entre el Ministerio de Salud y Deportes, y esta Administración Tributaria Mendoza, el cual forma parte de la presente disposición; conforme los objetivos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Ministerio de Salud y Deportes, y a la firma E-Pagos S.A. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 33

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EE 18664-2024 y la Resolución General (D.G.R.) N° 30/99 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Mendoza tiene establecido un Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mediante Resolución General (D.G.R.) N° 30/99 y sus modificatorias.

Que en el marco de la modernización y simplificación tributaria que esta Administración persigue y de la experiencia adquirida en oportunidad de adherir a los distintos sistemas informáticos unificados de recaudación y/o retención y/o percepción instrumentados por la Comisión Arbitral (SIRCRES, SIRCAR, SIRTAC, SIRCUPA) resulta oportuno mediante la presente norma legal, propiciar el desarrollo, administración y/o coordinación de un sistema informático unificado y general de percepción del Impuesto

sobre los Ingresos Brutos por parte de la citada Comisión.

Que instaurar en un único sistema los regímenes generales de recaudación y/o retención y/o percepción, información y control en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentran vigentes en cada una de las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral permitirá continuar con la simplificación tributaria y el facilitamiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto de los sujetos pasibles como de los agentes, y además un fortalecimiento concreto de los compromisos asumidos por las Jurisdicciones Provinciales al suscribir el Consenso Fiscal.

Que el establecimiento del régimen resultará comprensivo tanto para contribuyentes del Convenio Multilateral como para los sujetos locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que se estima conveniente precisar que lo dispuesto en las normas legales vigentes se mantendrán hasta que se encuentre operativo el nuevo sistema unificado y general de percepciones por parte de la Comisión Arbitral, con posterior adhesión por parte de la Administración Tributaria Mendoza.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley N° 8521 y el Artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Dto. N° 1176/19 y modificatorias)

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1° - Encomiéndase al organismo del Convenio Multilateral que arbitre los medios necesarios para el desarrollo, administración y/o coordinación de un sistema informático unificado y general del Régimen de Percepción, Control e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de la Comisión Arbitral, el cual deberá permitir la determinación, presentación y pago de las declaraciones juradas correspondientes.

En tal caso, el sistema deberá contar con información suficiente para que permita la interacción con el Sistema Federal de Recaudación (SIFERE) para la presentación de las declaraciones juradas de los contribuyentes del Convenio Multilateral y con información disponible para los demás contribuyentes locales, las jurisdicciones que adhieran al mismo y los agentes de recaudación designados por ésta y otras jurisdicciones.

Artículo 2° - Hasta tanto la Comisión Arbitral implemente el sistema informático unificado y general del Régimen de Percepción, Control e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos solicitado, será de aplicación el Régimen General que a tal efecto se encuentra vigente en la Administración Tributaria Mendoza, a la fecha de la presente resolución.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dese a conocimiento de las áreas de esta Administración a través de la página web www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
18/04/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 29

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IESVU N° 9-015, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IESVU N° 9-015 a través de la resolución 002-CD-2024 llamó a elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 002-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-015.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3137

VISTO el Expte. N° 7533/2023 D.E., iniciado por Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual eleva convenio entre la Municipalidad de Gral. San Martín y Banco Superville S.A., por donación de 11 (once) computadoras, y;

CONSIDERANDO que la Municipalidad de Gral. San Martín, implementa programas educativos al mismo

tiempo que fortalece y mejora la calidad de sus servicios.

QUE Banco Supervielle S.A., es una entidad financiera que ha manifestado su voluntad de colaborar con la Municipalidad de Gral. San Martín donando computadoras en desuso, conforme se detalla en el articulado de la presente normativa, impulsando acciones solidarias que mejoren la calidad de vida de aquellos que lo necesitan.

QUE en virtud del art. 10º de la ley 1079, las Municipalidades gozan respecto de terceros de los derechos de personas jurídicas y pueden, entre otras cosas, recibir donaciones y es el Concejo Deliberante, en el marco, del artículo 71º, inciso 4º, quien tiene la competencia en cuanto a su aceptación.

QUE una vez aceptadas por el Concejo Deliberante, los bienes donados se consideran de dominio privado del Municipio y en caso de ser donaciones dinerarias se consideran rentas extraordinarias, conforme al artículo 114º, Ley 1079, pudiendo ser bienes en especie, que se incorporan al inventario Municipal.

POR ELLO, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., luego de analizar el citado expediente constituido el Cuerpo en Comisión y en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3137/2024

ARTICULO 1º: ACÉPTASE la donación por parte del Banco Supervielle S.A. a la Municipalidad de Gral. San Martín, de 11 (once) equipos de computación que se detallan a continuación, conforme marca y serie a saber:

MARCA	SERIE
HP	MXL51010D3
BANGHO	800686901001063
HP	MXL510104S
BANGHO	801076101001017
HP	MXL510104S
BANGHO	801076101001020
BANGHO	801075901001069
HP	MXL51010DF
BANGHO	801076101001015
BANGHO	801076001001096
HP	MXL51010DH

ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE a Inventario y Patrimonio Municipal y Contaduría General, a efectuar las registraciones correspondientes de altas a bienes muebles, especificadas en el artículo 1º de esta normativa, conforme a su Código QR, establecido en el nomenclador y áreas a los que han sido destinados.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza.,
a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dube
Presidente HCD San Martin

Melisa Zapata
Secretaria HCD San Martin

Boleto N°: ATM_8047883 Importe: \$ 5380

18/04/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 3142

VISTO el Expte. N° 1922/2023 D.E., iniciado por Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 2160/2006, y;

CONSIDERANDO que mediante esta normativa, se acepta la donación de superficies de la manzana "N", calles y ochavas del barrio Villa Obrero de Palmira, ofrecida por el Sr. Salvador Castro y se condona total y parcialmente la deuda por tasas a la propiedad raíz.

QUE lo establecido en el artículo 1° de la mencionada Ordenanza, no coincide con la realidad material del inmueble.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3142/2024

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 3110/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE la donación de las superficies ofrecidas por el Señor Salvador Castro, ubicadas en el distrito de Palmira, departamento de San Martín, Mendoza, con N.C.: 08-02-03-0017-00000-5, Padrón Territorial 08-29071-0, según plano de Mensura actualizado N° 08/33790, inscripto el dominio del inmueble como 1° Inscripción al N° 20.875, fs. 977, T° 72 C, conforme al siguiente detalle:

Polígono a donar a la Municipalidad, Manzana "N" de 9.985,91 m2, parte de calle Villalonga (entre Mackenzie y San José) 1.800,02 m2, parte de calle Mackenzie (entre Popon y Villalonga) 1.007,92 m2, parte de calle San José (entre Popon y Villalonga) 1.008,51 m2, Superficie Total a donar 1 Ha. 3.802,41 m2."

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza.,
a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dube
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM_8047867 Importe: \$ 1800
18/04/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 439

VISTO:

QUE, a través del Decreto N° 802/2000, emanado del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe, se crea el programa “Universidad Allá Vamos” con el objetivo de facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes de escasos recursos económicos de Malargüe a Institutos de Nivel Superior o Universitarios, y

QUE, dicho programa se implementó mediante la creación de una Residencia Universitaria y el otorgamiento de una beca de estudios con prestación de servicios, a cargo de la Municipalidad de Malargüe. La primera residencia se creó en la Ciudad de Mendoza y posteriormente en la Ciudad de San Rafael.

QUE los artículos 3º, 4º, 5º y 11º del Decreto N° 802/2000 ordenan la redacción de un reglamento interno que regule el funcionamiento de la Residencia.

QUE, si bien existen reglamentos para las Residencias de Mendoza y San Rafael, es necesario la unificación en un único instrumento que sirva para las residencias actuales y las que en el futuro pudieran crearse.

QUE las Residencias Universitarias del programa “Universidad Allá Vamos” de la Municipalidad de Malargüe son un espacio de apoyo para el eficaz desarrollo de las actividades de estudio de los jóvenes malargüinos que cursan carreras de Institutos del Nivel Superior o universitarias en las ciudades de Mendoza, San Rafael y otras que pudieran crearse en el futuro. Su actividad se desarrollara conforme al contenido del presente reglamento y de otras normativas que se establecieran por decreto municipal

QUE, a través de la Residencia Universitaria, la Municipalidad de Malargüe proporciona fundamentalmente, alojamiento a los jóvenes que acceden como becarios.

QUE, el Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto asegurar la política interna, la higiene y la seguridad, así como la tranquilidad del edificio y de sus residentes, tanto en las zonas de uso privado como en las de uso común, y de forma general, la buena convivencia de los residentes dentro del normal funcionamiento de los servicios comunes

La necesidad de permitir que los jóvenes del departamento puedan acceder a estudios de nivel superior y universitarios, especialmente aquellos que teniendo la intención de capacitarse no lo pueden hacer por su situación socioeconómica y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la actualidad la Municipalidad de Malargüe cuenta con dos Residencias Universitarias, una en la Ciudad Capital y otra en la Ciudad de San Rafael;

QUE el traslado de la actual Residencia Estudiantil en la Ciudad de San Rafael a nuevas instalaciones hace necesario unificar los reglamentos existentes en uno;

QUE es voluntad de este departamento Ejecutivo crear una Residencia Universitaria en la Ciudad de Malargüe destinada a jóvenes de la zona rural que tengan el deseo y la vocación de realizar estudios en Institutos de Educación Superior o Universidades y, que por su situación socio económica en imposibilitada dicha vocación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALARGÜE

DECRETA:

ARTÍCULO 1º MODIFICASE el artículo 1º del Decreto N° 802/2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º: Créase el programa “UNIVERSIDAD ALLÁ VAMOS”, en el ámbito de la Dirección de Educación, o la que en el futuro la reemplace, cuyo objetivo es facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes de escasos recursos económicos de Malargüe a Institutos de Educación Superior o a la Universidad.”

ARTÍCULO 2º APRUÉBESE el “Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias de la Municipalidad de Malargüe” del programa Universidad Allá Vamos, que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: DEROGASE los decretos Municipales N° 1257/2016, 227/2018 y N° 214/2022, y todo otro decreto que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese en el Libro de Decretos Municipales y archívese.

MALARGÜE, MENDOZA, 16 de abril de 2024.

CDOR. CELSO A. JAQUE
Intendente

SR. JOSÉ BARRO
Secretario de infraestructura
y servicios públicos

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8057468- Importe: \$ 3510
18/04/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 540

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 09 de Abril 2024.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 7533/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3137/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3137/2024 acepta la donación por parte del Banco Supervielle S.A. a la Municipalidad de Gral. San Martín de 11 (once) equipos de computación, detalladas por marca y serie en la mencionada norma;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece “... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso...”

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3137/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 08 de Marzo de 2024, mediante la cual acepta la donación por parte del Banco Supervielle S.A. a la Municipalidad de Gral. San Martín de 11 (once) equipos de computación.-

Art. 2º).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3º).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Cdor. Gustavo Perez
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_8047872 Importe: \$ 1260
18/04/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 559

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 09 de Abril 2024

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1922/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3142/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la norma legal mencionada modifica el Art. 1º de la Ordenanza N° 3110/2023, referida a la aceptación de la donación de superficies de la Manzana "N", calles y ochavas del B° Villa Obrero del distrito de Palmira, de este Departamento;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso..."

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3142/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 22 de Marzo de 2024, mediante la cual modifica el Art. 1º de la Ordenanza N° 3110/2023, referida a la aceptación de la donación de superficies de la Manzana "N", calles y ochavas del B° Villa Obrero del distrito de Palmira, de este Departamento.

Art. 2º).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Arq. Jesus Da Pra
Secretario de Obras

Boleto N°: ATM_8048311 Importe: \$ 1350
18/04/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

INLAKESH BY JARILLAL S.A.S Comunicase Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: El señor Oscar Rubén NOLI nacionalidad: argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.609.973 C.U.I.L N° 20-13609973-7, casado en primeras nupcias, fecha de nacimiento: 23/03/1960, profesión u ocupación: Comerciante, constituyendo dirección electrónica: oscar_noli@yahoo.com; con domicilio en Avenida Champagnat número 3403, distrito El Challoo, departamento Las Heras y la señora Claudia Adriana NICZNYDA nacionalidad: argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.894.334, C.U.I.L N° 27-25894334-7, fecha de nacimiento: 26/09/1977, profesión u ocupación: Comerciante constituyendo dirección electrónica: adriana@conexionpineal.com, con domicilio real: Ruta Nacional 149 Km 12 ½, Distrito San Alberto, Departamento Uspallata, Provincia de Mendoza. 2º) Constitución: 19/03/2024, instrumento privado con firmas certificadas en Acta 122 del Libro de Certificaciones a cargo de la Escribana Carolina Brunetti Registro 727 Mendoza. 3º) Denominación: INLAKESH BY JARILLAL S.A.S. 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social y fiscal en calle Lisandro Moyano número 953, las Heras, Mendoza; 5º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas. 6º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial elaborados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: a. RESTAURANTE: mediante el desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, a través de la explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, pizzería, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y/o patios de comida; servicios de cafetería; postres y helados; servicios de catering; explotación de concesiones gastronómicas; distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; ya sea por cuenta propia o de terceros; b) INDUSTRIA ALIMENTICIA: mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de materias de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, dulces, productos carnívoros, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana; c) HELADERIA: mediante la fabricación, elaboración, compra y venta por mayor y menor, representación, consignación, explotación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, chocolates y demás productos de gelatería y heladería; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para el expendio de los productos mencionados; ya sea por cuenta propia o de terceros y para consumo en el establecimiento o mediante delivery; d) ALQUILER DE VEHICULOS: Mediante la explotación del servicio de alquiler y rentas de automóviles, y/o compraventa, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, a través e contrato transitorios o por frecuencia; e) Construcción, Explotación, administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, bungalow, posadas, ya sea sobre edificio propio o de terceros. f) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. - 7º) Monto del capital social: PESOS QUINCE MILLONES, representado por quince mil (15000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos UN MIL (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a UN voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Los socios OSCAR RUBEN NOLI Y CLAUDIA ADRIANA NICZNYDA suscriben el 100% del capital social de quince mil (15000) acciones ordinarias nominativas no endosables, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento público ante la Escribana Carolina Brunetti de Mendoza. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a OSCAR RUBEN NOLI y Administrador suplente a CLAUDIA ADRIANA NICZNYDA, quienes ejercerán sus cargos por plazo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme Ley Sociedades. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular, o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8024401 Importe: \$ 4050
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los once días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICUATRO, suscriben el presente instrumento en su calidad de SOCIOS, los señores: GIANNONI PABLO MARTIN, argentino, con Documento Nacional de Identidad 34.465.888, nacido el 13/02/1987., CUIT 23-34465888-9, quien declara ser casado, de profesión oftalmólogo, fija domicilio real en calle Emilio Jofre 555, departamento 1, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, y DE URQUIZA PILAR, argentina, con Documento Nacional de Identidad 34.123.800, nacida el 30/09/1988, CUIT 27-34123800-0, quien declara estar casada, de profesión oftalmólogo, fija domicilio real en calle Talcahuano 647,3º piso ,departamento 6, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires., denominados en adelante como los SOCIOS; quienes tienen plena capacidad e intervienen por sí y en sus propios derechos, y convienen por este instrumento, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones que se pactan a continuación: I. ESTIPULACIONES. ARTÍCULO 1°. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "**SALUDOCULAR S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. -ARTÍCULO 2°. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. -ARTÍCULO 3°. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Textiles al por menor o por mayor tanto de productos con o sin confección; c) Comunicación, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; d) Industrias manufactureras de todo tipo; e) Culturales y educativas; f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; k) Inmobiliarias y constructoras y l) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO 4°. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), representado por mil (1000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Registrará el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. - Las acciones nominativas, no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTÍCULO 5°. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. -ARTÍCULO

6°. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad, mediante medio fehaciente. -ARTÍCULO 7°. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 51, tercer párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. -ARTÍCULO 8°. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. -ARTÍCULO 9°. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -ARTÍCULO 10°. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. -ARTÍCULO 11°. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. -ARTÍCULO 12°. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo "Órgano de administración" del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. -ARTÍCULO 13°. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus

administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. -II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. En este acto los socios acuerdan: 1°. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle España 780, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 2°. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) GIANNONI PABLO MARTIN, suscribe la cantidad de SETECIENTAS (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - (b) DE URQUIZA PILAR, suscribe la cantidad de TRESCEINTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_8054528 Importe: \$ 9810
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020 **SPRD SA SPRD S.A.:** Comunicase la CONSTITUCIÓN de SPRD SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.) por escritura pública N° TREINTA Y DOS de fecha CUATRO de ABRIL de 2.024. 1.-SOCIOS: RENTERIA, Santiago, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.704.681, CUIT 20-25704681-9, nacido el 06 de Diciembre de 1976, edad 47 años, Abogado, manifestando ser divorciado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 3.800, lote 11, de Ciudad de San Rafael, Mendoza; Pablo Javier ROMERO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.259.650, CUIT 20-25259650-0, nacido el 12 de Octubre de 1976, edad 47 años, de profesión Contador Público Nacional, manifestando ser casado, con domicilio en calle Lugones N° 97, de Ciudad de San Rafael, Mendoza; OYOLA, Raúl Alberto, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.926.501, CUIT 20-28926501-6, nacido el 02 de Junio de 1981, edad 42 años, Abogado, manifestando ser casado, con domicilio en calle Quiroga N° 300, Rama Caída, departamento de San Rafael, Mendoza; y GARRE, Jorge Daniel, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.866.368, CUIT 20-24866368-6, nacido el 28 de Octubre de 1975, edad 48 años, de profesión Comerciante, manifestando ser casado, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 1.750, de Ciudad de San Rafael, Mendoza; 2.-DENOMINACIÓN: SPRD SOCIEDAD ANONIMA (S.A.). 3.-DOMICILIO LEGAL: Buenos Aires N° 186 de la ciudad de San Rafael, Mendoza. 4.-OBJETO: I) FINANCIERAS; II) COMERCIALES; III) TURISMO Y CULTURA; IV) INDUSTRIALES; V) AGROPECUARIA (AGRICOLO-GANADEROS); VI) COMUNICACIONES; VII) FIDUCIARIAS; VIII) MANDATOS; IX) INMOBILIARIAS; X) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; XI) LICITACIONES; XII) ASESORIA; XIII) SERVICIOS DE CONSULTORIA Y PROGRAMACION. 5.- PLAZO DE DURACIÓN 90 años. 6.- Capital de \$ 30.000.000,00, representado por doscientas mil (200.000) acciones CLASE "A" de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción; y por cien mil (100.000) acciones CLASE "B" de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, preferidas, nominativas, no endosables, sin derecho a voto, con derecho a un dividendo preferido anual no acumulativo equivalente para toda la CLASE "B" al 30% de las ganancias liquidas y realizadas en cada periodo, que se dividirá por la cantidad de acciones de esta clase y se pagara los días 15 de junio de cada año; siendo la primera el 15 de junio del año 2.025. Las acciones preferidas no tienen derecho a voto en las asambleas de accionistas, salvo en los supuestos establecidos en el artículo 217 de la ley 19.550; 100% suscriptas e integradas en un 25% en efectivo. 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Presidente: GARRE, JORGE DANIEL con domicilio especial en la sede social; Director Suplente: OYOLA RAUL ALBERTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Sindico Titular: CRAMERO, Rubén Duilio, con domicilio especial en la sede social; Sindico Suplente: FRANCHETTI, Facundo David con domicilio especial en la sede social. 9.-CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio comercial cerrara el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8054267 Importe: \$ 2700
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PRO TANGENCIAL S.A.S. Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Accionista: el Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1.975, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Pascual Segura N.º:529, localidad de San José, departamento de Guaymallén, provincia Mendoza, titular del D.N.I. N.º: 25.123.132, C.U.I.T. N.º: 20-25123132-0 y el señor FUNES, Héctor Adrián, argentino, nacido el día 26 de enero de 1.975, de estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Barrio ALCOTAN II, Manzana "A" casa "5", departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, titular del D.N.I. N.º: 23.840.678, C.U.I.T. N.º: 20-23840678-2, 2) Fecha del acto constitutivo: 15/04/2.024. 3) Denominación: PRO TANGENCIAL S.A.S. 4) Domicilio Social: Calle Viamonte N.º:776 Localidad de San José, Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Prestación de Servicios; b) Industrial; c) Metalúrgica; d) Comercial; e) Construcción, f) Inmobiliaria, g) Importación y Exportación, h) Transporte, i) Alquiler, j) Participación en licitaciones públicas y privadas de todo tipo, k) Agropecuaria; l) Financiera; m) Fiducia y n) Mandatos; ñ) Hotelería; o) Gastronómica; p) Actividad Deportiva. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su fecha de constitución. 7) Monto del Capital Social: es de pesos DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00.-) representado por VEINTE MIL ACCIONES (20.000) de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, el capital es integrado en su totalidad en efectivo. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular y Presidente: Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular del DNI N.º 25.123.132, quien ejercerá su función por plazo indeterminado y Administrador Suplente: el Sr. FUNES, Héctor Adrián, titular del DNI N.º 23.840.678. , 9) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde del órgano de controlador 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador Titular y Presidente el Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular del D.N.I. N.º: 25.123.132, y Administrador Suplente: el Sr. FUNES, Héctor Adrián, titular del DNI N.º 23.840.678. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8054622 Importe: \$ 1890
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de **"ZCUATRO S.A.S."** por instrumento privado, de fecha 09 de abril de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: ANDRES HERNAN RAYES, DNI 23.536.484, CUIT 20-23536484-1, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 31 de enero de 1974, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, domiciliado en calle Pje. 2 José Dávila 1690, San José, Guaymallén, Mendoza.- y EMILIO RAMÓN CLAVERO, DNI 24.983.354, CUIT 20-24983354-2, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 08 de septiembre de 1976, profesión: Licenciado en Sistemas, estado civil: soltero, domiciliado en calle Juan Gualberto Godoy 294, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 2. Denominación: ZCUATRO S.A.S.; 3. Domicilio Legal, social y fiscal: calle San Juan 469 oficina 23, distrito segunda sección, departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 4. Objeto: A) INFORMATICA: Mediante el desarrollo de software a medida, desarrollo de redes y telecomunicaciones, desarrollo de equipamiento electrónico, desarrollo de sitios web y fabricación de accesorios de PC (Personal Computer) y electrónica para el desarrollo de software; la comercialización de equipamiento Informático y comunicación, de software enlatado, de redes y telecomunicaciones, de aplicaciones informáticas; la importación y exportación de productos o bienes vinculados con el presente objeto social, específicamente la importación y exportación de elementos de electrónica; B) ELECTROMECHANICA: Mediante la realización, instalación, ejecución y mantenimiento, por cuenta propia o de terceros, de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, la transmisión de energía eléctrica de alto o bajo voltaje, pudiendo realizar la fabricación, construcción, instalación, reparación, compraventa, consignación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y todo lo necesario para la realización de las redes de energía, pudiendo prestar el servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y sus redes. La instalación de maquinaria y equipos industriales. La instalación de maquinaria y equipos para edificios y obras de ingeniería civil; C) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización primaria o no de todo tipo de productos y subproductos, en especial los relacionados con la electromecánica y la construcción; D) CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS: Mediante proyección, realización, dirección por cuenta propia o de terceros de obras privadas, construcción de todo tipo de bienes inmuebles; como así la realización de servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos y

de asesoramiento técnico. E) CONSULTORA: Prestación por cuenta propia o de terceros de servicios de consultoría de todas las actividades detalladas en los apartados B), C) y D) precedentes, como así en informática y suministros de programas de informática. F) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, aplicaciones de informática, modelo de diseño o procedimientos industriales, vinculadas directamente las actividades descritas en el presente objeto social y que se encuentran detalladas en los apartados A), B), C), D) y E), pudiendo actuar incluso como proveedora de los estados provinciales o del estado nacional, de las comunas y de cualquier otro tipo de empresa estatal o entidad.; 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$ 410.000, representado por 410 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 100% por los socios, según acta notarial. El señor ANDRES HERNAN RAYES, suscribe la cantidad de 205 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 v/n c/u y con derecho a un voto por acción, representando el 50% del capital social; EMILIO RAMÓN CLAVERO suscribe la cantidad de 205 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 v/n c/u y con derecho a un voto por acción, representando el 50% del capital social; 7. Administrador titular: ANDRES HERNAN RAYES con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: EMILIO RAMÓN CLAVERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8056287 Importe: \$ 3600
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION **AMPACAMA S.A.S.** 1º) Socios: FAURE AGUSTO MARTIN, N° D.N.I.:37.521.591, C.U.I.T. N° 20-37.521.591-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de mayo de 1994, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Alzaga 4135, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 2º) Fecha de constitución: 15/04/2024. 3º) Denominación AMPACAMA S.A.S. 4º) Domicilio Sede social: ALZAGA 4135, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL, CONSTRUCCION, TRANSPORTE, MANDATARIA, FINANCIERA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y PROVEDOR DEL ESTADO. 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos quinientos mil (\$500.000) representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CINCO MIL (\$5000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. - 8º) Órganos de Administración: A cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la misma y durara en el cargo por plazo indeterminado Administrador Titular: FAURE AUGUSTO MARTIN D.N.I.: N° 37.521.591. Administrador Suplente FAURE NELSON IVAN D.N.I.: N° 32.975.705 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización 10º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ADMINISTRADOR TITULAR.- 11º)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8056371 Importe: \$ 1440
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRADOR ANDINO S.A.S. "Comunicase la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada por instrumento privado con firmas certificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: FEDERICO ALFONSO GUEVARA BIANCHI, DNI N°24.095.830, CUIL/T N° 23-24095830-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 27/12/1974, Edad 49 años, ocupación comerciante, estado civil: Divorciado de primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Lar de Vieytes, Manzana E, Casa 23, Maipú, Mendoza; MAGIN IGNACIO MAYOL, DNI N°23.849.262, CUIL/T N° 23-23849262-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 4/3/1974, Edad 49 años, ocupación comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio real en Los Aromos 971, Luján de Cuyo, Mendoza, y FELIPE JAVIER GONZALEZ,

DNI N°28.506.845, CUIL/T N° 20-28506845-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 3/12/1980, Edad 43 años, ocupación panadero, estado civil: soltero, con domicilio real en Patricias Mendocinas 1961, de Ciudad, Capital, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de Abril de 2024. 3°) DENOMINACIÓN: OBRADOR ANDINO S.A.S. 4°) DOMICILIO: Los socios acuerdan establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Washington 228, Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sea al por mayor y/o menor, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad Gastronómica, incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. El despacho y venta de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general. La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas, y brindar asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. 6°) CAPITAL: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), valor nominal cada una y con derecho a UN (01) voto por acción, el cual se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, en fecha 14 de Abril de 2024, por sus socios FEDERICO ALFONSO GUEVARA BIANCHI, DNI N°24.095.830, CUIL/T N° 23-24095830-9; MAGIN IGNACIO MAYOL, DNI N°23.849.262, CUIL/T N° 23-23849262-9, y FELIPE JAVIER GONZALEZ, DNI N°28.506.845, CUIL/T N° 20-28506845-3, conforme Acta de Constatación Notarial, Escritura Pública N°14 protocolo general, pasada ante Escribano Juan M. Fuego, Reg. N°1056 de Capital. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7°) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 8°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-). 9°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. 10°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. 12°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8056440 Importe: \$ 3420
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

“**CRT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas Unipersonal – conforme a las siguientes previsiones: 1°) Fecha del acto constitutivo: 12 de ABRIL de 2024; 2°) Accionistas: DORA GERALDINE CALLE REYES, de 29 años, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, medica, domiciliada en B° INTEGRAL OESTE III Manzana E, Casa 12, EL CHALLAO, LAS HERAS, provincia de MENDOZA, DNI N° 38.307.064, CUIT 27-38.307.064-9, nacida el 24 de junio de 1994 y DORA CONSUELO REYES FLORIAN, de 64 años, de estado civil casada, de nacionalidad Peruana, enfermera profesional, domiciliada en B° INTEGRAL OESTE III Manzana E, Casa 12, EL CHALLAO, LAS HERAS, provincia de MENDOZA, D.N.I N° 93.256.622, CUIT N° 27-93256622-8, nacida el 06 de Abril de 1960. 3°) Denominación: CRT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”. 4°) Sede social: B° INTEGRAL OESTE III Manzana E, Casa 12, EL CHALLAO, LAS HERAS, Provincia de MENDOZA. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o

indirectamente con las siguientes actividades: (a) Construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, para uso comercial o vivienda, ya sea para sí, particulares o para cualquier institución pública cumpliendo todos los requisitos para ello. (b) Inmobiliaria, compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles (c) Urbanización, fraccionamiento, construcción por cuenta propia y ajena de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión por cualquier título. (d) Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación, incluyendo diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios. (e) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. Desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industria. (f) Fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes complementarias a excepción de fideicomisos financieros. Asimismo, tampoco podrá ofrecerse públicamente para actuar como fiduciario de conformidad con lo establecido en el artículo 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación. (g) Compra y venta de vehículos para uso particular o explotación comercial, ya sea transporte público o privado. 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: es de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000), representando por seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: GUSTAVO ALBERTO MARTIN CALLE REYES, D.N.I N° 93.953.984, CUIT N° 20-93953984-1, de nacionalidad Peruano, nacido el 13/03/1987, estado civil casado, con domicilio real en B° INTEGRAL OESTE III Manzana E, Casa 12, EL CHALLAO, LAS HERAS, Provincia de MENDOZA, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado; Administrador Suplente: CINTIA NATALIA TEMPERONI, DNI N° 26.190.594, CUIT N° 27-26190594-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/01/1978, estado civil casada, con domicilio real en B° INFANTA MANZANA 14 CASA 7 S/N DEPARTAMENTO DE LAS HERAS Provincia de MENDOZA, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9º) Prescinde del órgano de fiscalización; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8056513 Importe: \$ 3510
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

"LUKWAL S.A.S.", comunica (art.37 Ley 27.349), comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simples, conforme las siguientes previsiones: 1) En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día diez de Abril de dos mil veinticuatro, comparecen el señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293 , CUIT N° 20-40104293-9, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Febrero de 1997, de profesión CORREDOR INMOBILIARIO, estado civil soltero, con domicilio en Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el señor WALTER RICARDO GOMEZ DNI N° 20.335.344, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Mayo de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: 2) La sociedad se denomina "LUKWAL S.A.S." 3) tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 4) El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades SERVICIOS: Mediante el servicio de Hotelaría y Turismo, servicio de Alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares incluyendo servicios de buffet, cafetería, restaurante. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades señalados en este artículo, Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo

con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social.6) El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representando por 100 Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal de cada una y con derecho a cinco votos por acción. 7) Suscripción e integración del Capital Social, el socio: señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293, suscribe el 50% del Capital Social de pesos un millón en este acto, representado por 50 acciones de \$ 10.000, valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Cinco (5) votos por acción en la siguiente forma: a) el Socio Fundador señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293 , CUIT N° 20-40104293-9, suscribe 50 acciones por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), el Socio Fundador integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, conforme a la Ley 27.349, contado desde la fecha de constitución de la Sociedad, y el socio fundador señor el señor WALTER RICARDO GOMEZ DNI N° 20.335.344, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Mayo de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, suscribe 50 acciones por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), el Socio Fundador integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, conforme a la Ley 27.349, contado desde la fecha de constitución de la Sociedad, 8) Designar Administrador titular a el señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, designar Administrador suplente al Señor el señor WALTER RICARDO GOMEZ DNI N° 20.335.344, quien acepta el cargo que le ha sido conferido 9) La Sociedad prescinde de órgano de fiscalización 10) La fecha de cierre es 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8056674 Importe: \$ 4050
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

"DALEDALE S.A.S.", comunica (art.37 Ley 27.349), comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simples, conforme las siguientes previsiones: 1) En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día diez de Abril de dos mil veinticuatro, comparecen el señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293, CUIT N° 20-40104293-9, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Febrero de 1997, de profesión CORREDOR INMOBILIARIO, estado civil soltero, con domicilio en Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el señor EDGAR DAVID NUÑEZ ZAVALLA DNI N° 43.925.089, CUIT N° 20-43925089-6, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Febrero de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 962, Rio Segundo, Rio Segundo, Provincia Córdoba, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: 2) La sociedad se denomina "DALEDALE S.A.S." 3) tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.4) El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades SERVICIOS: Mediante el servicio de Hotelería y Turismo, servicio de Alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares incluyendo servicios de buffet, cafetería, restaurante. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades señalados en este artículo, Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. LICITACION: Podrá presentarse por cuenta

propia, de terceros o asociada a estos en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social. 6) El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representando por 100 Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal de cada una y con derecho a cinco votos por acción. 7) Suscripción e integración del Capital Social, el socio: señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293, suscribe el 50% del Capital Social de pesos un millón en este acto, representado por 50 acciones de \$ 10.000, valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Cinco (5) votos por acción en la siguiente forma: a) el Socio Fundador señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293 , CUIT N° 20-40104293-9, suscribe 50 acciones por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), el Socio Fundador integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, conforme a la Ley 27.349, contado desde la fecha de constitución de la Sociedad, y el socio fundador señor EDGAR DAVID NUÑEZ ZAVALLA DNI N° 43.925.089, CUIT N° 20-43925089-6, de nacionalidad argentina, suscribe 50 acciones por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), el Socio Fundador integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, conforme a la Ley 27.349, contado desde la fecha de constitución de la Sociedad, 8) Designar Administrador titular a el señor LUCA GOMEZ PEDICONE DNI N° 40.104.293, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, designar Administrador suplente al Señor EDGAR DAVID NUÑEZ ZAVALLA DNI N° 43.925.089, quien acepta el cargo que le ha sido conferido 9) La Sociedad prescinde de órgano de fiscalización 10) La fecha de cierre es 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8056678 Importe: \$ 3870
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PANASUR S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) la Señorita Fernanda Beatriz Riveros, DNI: 32.812.028, Cuit/I:27-32812028-9, argentina, Licenciada en administración de empresas, nacida el 09/11/1986, con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida; Señorita Alejandra Grisel Riveros, DNI: 37.778.915, Cuit/I:27-37778915-1, argentina, Ingeniera Agronoma, nacida el 04/12/1993, con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida; Señorita Ana Paula Riveros, DNI: 34.625.322, Cuit/I:27-34625322-9, argentina, Profesora de Ingles, nacida el 27/05/1989, con domicilio en calle Pueyrredon 2170, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida y la Señora Mirta Isabel Alfonso, DNI: 13.425.137, Cuit/I:27-13425137-4, argentina, Jubilada, nacida el 30/09/1957, con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 16/04/2024. 3°) Denominación: PANASUR S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle San Martin Sur 1823, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de

tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las socias Fernanda Beatriz Riveros, Alejandra Grisel Riveros, Ana Paula Riveros y Mirta Isabel Alfonso, suscriben cada una, la cantidad de Doscientas Cincuenta Mil (250.000) acciones, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en partes proporcionales a su participación por los socios en efectivo por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Julio Felix Riveros, DNI: 12.187.188. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Srta. Fernanda Beatriz Riveros, DNI: 32.812.028. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8057595 Importe: \$ 3600
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE “**RENTTECNOLOGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**”. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante escritura pública número 4, de fecha 05-04-2024, conforme a las siguientes previsiones 1.- Socios: MELINA ALDANA CORONEL, argentina, Documento Nacional de Identidad número 40.889.892, CUIL 27-40889892-2, nacida el 25 de diciembre de 1997, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio real en Manzana A, Casa 2, Barrio Aguariabay, Palmira, San Martín, Mendoza, domicilio electrónico mel889892@gmail.com y GRACIELA LILIANA URBANO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.138.098, CUIL 27-18138098-0, nacida el 09 de julio de 1967, licenciada en enfermería, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio real en calle La Lonja 540, Rama Caída, San Rafael, Mendoza, domicilio electrónico graciela.lilianacasturino@hotmail.com 2.- Denominación: “RENTTECNOLOGY SAS”, 3.- Sede social: Manzana A, Casa 2, Barrio Aguariabay, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. 5.- Plazo de duración: Es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital: \$ 3.000.000, representado por TRES MIL (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administrador titular: MELINA ALDANA CORONEL, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GRACIELA LILIANA URBANO, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular

designado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8057682 Importe: \$ 2340
18/04/2024 (1 Pub.)

IDEEGROUP CONSULTORA S.A.S: Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2024 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones 1) SOCIOS: Ricardo Federico Finochietto, titular de Documento Nacional de identidad número 25.628.010, CUIT/L 20-25628010-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, profesión Contador Público Nacional, fecha de nacimiento 17 de octubre de 1.976, de 47 años de edad, con domicilio en calle Manzana T casa 4 Barrio Rincón de Drummond Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza, María Cecilia Brudezan, titular de Documento Nacional de identidad número 25.666.518, CUIT/L 27-25666518-8, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, profesión Técnica en Relaciones Públicas e Internacionales, fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1.976, de 47 años de edad, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 417 Godoy Cruz Provincia de Mendoza, Sebastián Nicolás Moya, titular de Documento Nacional de identidad número 25.327.411, CUIT/L 20-25327411-6, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión Licenciado en Sistemas, fecha de nacimiento 15 de mayo de 1.976, de 47 años de edad, con domicilio en calle Alonso 4432 Chacras de Coria Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza.- 2) DENOMINACION: "IDEEGROUP CONSULTORA S.A.S".- 3) SEDE SOCIAL: Santos Dumont 368 de Godoy Cruz Mendoza.- 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o en el exterior, o mediante consignaciones, mandatos o representaciones, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y programas de informática, así como su servicio técnico, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria empresas graficas o periodísticas, desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, así como de redes de computación relacionada con la publicidad. B) SERVICIOS: Mediante el análisis, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y soporte de software. Provisión, instalación, mantenimiento y soporte técnico de equipamientos informáticos, de control de seguridad, de comunicaciones y de automatizaciones. Provisión e Instalación de infraestructura de comunicaciones de voz y datos. La instalación, mantenimiento, refacción, y reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía e Internet, como así también la provisión de cualquier servicio relacionado con el presente objeto social. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de bienes muebles, registrables o no, productos o subproductos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias; y el ejercicio de representaciones distribuciones y consignaciones, depósitos, franquicias comerciales o concesiones y comisiones. D) MANDATO: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, proyectos e investigaciones, intermediación, producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizado y suministrado por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. E) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso necesario para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, a fin de proveerlo de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social.- 5) PLAZO DE DURACION: 99 años. 6) CAPITAL: \$900.000 representado por 1000 acciones de Pesos novecientos (\$ 900,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Ricardo Federico Finochietto, suscribe en este acto el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de Pesos TRESCIENTOS SEIS MIL (\$ 306.000,00), representado por (340) acciones de Pesos TRESCIENTOS (\$ 900,00), La socia María Cecilia Brudezan, suscribe en este acto el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00), representado (330) acciones de Pesos TRESCIENTOS (\$ 900,00), El socio Sebastián Nicolás Moya, suscribe en este acto el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$

297.000,00), representado por (330) acciones de Pesos TRESCIENTOS (\$ 900,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción e integra el capital social en su totalidad.- 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular a Ricardo Federico Finochietto, con D.N.I nro. 25.628.010, constituye domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: Sebastián Nicolás Moya, titular de Documento Nacional de Identidad número 25.327.411, constituye domicilio especial en la sede social.- 8) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.- 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8054158 Importe: \$ 8640
17-18/04/2024 (2 Pub.)

UB S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada "UB S.A.S." conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia Edych Lilian Martinez Herrera, boliviana, DNI Extranjero 93.069.167, nacida el 20/02/1985, CUIL/T 23-93069167-4, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Carril San Pedro s/n°, Finca Reina, Tres Porteñas, San Martín, Mendoza. 2) Fecha Acto Constitutivo y Estatuto .. de marzo de 2024; 3) Denominación: UB S.A.S.; 4) Domicilio Legal y fiscal: Carril San Pedro s/n°, Finca Reina, Tres Porteñas, San Martín, Mendoza; 5) Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, especialmente a la Producción, compra-venta, empaque, importación y exportación de FRUTAS Y VERDURAS, y en general a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) El plazo de duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su constitución; 7) Monto del capital social: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) y estará representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas , no endosables de Mil (1.000) pesos cada una , y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar anexa, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad, 8) Organo de Administración: Se designa Administrador Titular a Edych Lilian Martinez Herrera, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente a Alberto Luiz Subia Tejerina, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular, que durará en su cargo por tiempo indeterminado; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8048262 Importe: \$ 10800
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2024, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social de ACEM. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. 3. Elección de nuevos Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8047098 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados del **CLUB MOUNTAIN BIKE MALARGUE**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del año 2024 a las 21:30hs, en primera convocatoria y a las 21:45 hs. la segunda convocatoria, en el domicilio calle adrián Illescas E. N° 967 ,Malargüe, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día 1-Designación de autoridades de la Asamblea y dos socios, para que junto al Presidente y Secretaria/o firmen el Acta.2-Consideración de Balances y Memorias año 2022 3-Consideración del informe del revisor de cuentas.4-Informe y consideración de los motivos por los cuales no se realizó la asamblea.

Boleto N°: ATM_8047786 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados y Nacionales del Distrito EL ALGARROBAL** Legajo 1766 sito en Calle SALVADOR CIVIT y LUGONES, Departamento LAS HERAS, Provincia de Mendoza convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2024, en primera convocatoria para las 09;00 horas y en segunda convocatoria para las 10;00 horas Siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria. Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2023 3)- Elección de miembros de COMISIÓN DIRECTIVA y COMISIÓN REVISORA de CUENTAS por un nuevo período

Boleto N°: ATM_8051314 Importe: \$ 810
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN FERROCLUB TRASANDINO MENDOZA**, Legajo 6382, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acordando que se realizará el día 11 DE MAYO DE 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y 19:00 hs en segunda convocatoria, en calle Pringles 1397 esquina Diego Márquez, Distrito Nueva Ciudad, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 3) Renovación de la

Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8054108 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA 25 DE MAYO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de Abril de 2024 a las 19 hs, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, sita en sede del Club, sito en Chacabuco s/n de la Villa 25 de mayo, dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de 2 socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto , Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, Inventario, padrón de socios, Informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31 de Diciembre de 2023. 4- Elección de Miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8054410 Importe: \$ 900
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Mujeres del Vino de Argentina (AMUVA)** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08/05/2024, a las 16:00 horas, en el Minicine del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sitio en calle San Martín 430, Ciudad, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea; 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3)- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8056293 Importe: \$ 810
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

MR. & MR. S.A., CUIT N° 30-71133567-2: CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: Régimen de convocatoria; fecha, hora y lugar de celebración y Orden del día. La presidencia RESUELVE: Conforme acta de Directoria Nro. 58. Primero: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en su régimen para asambleas unánimes, para el día 22 de abril de 2024 a las 12 horas, a celebrarse en la sede social ubicada en Callejón de La Reta 750, Las Compuertas, Luján de Cuyo, CP 5549, provincia de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. Cambio de Domicilio Social. Segundo: Adoptar las medidas del caso a fin de llevar a cabo las publicaciones de estilo, como así también todo lo vinculado a la preparación de los actos previos para el desarrollo de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8056331 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Centro Cultural Rosacruz AMORC - Mendoza, CUIT 30-69023345-9, Asociación Civil sin fines de lucro, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el sábado 27 de abril de 2024 a las dieciséis horas en su sede: Lateral Norte de Acceso Este y Bonfanti de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendozaon el fin

de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de dicha Asamblea, 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N°28 cerrado al 31-12-2023, 3) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8056517 Importe: \$ 630
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN DE CIRUGIA DE MENDOZA** convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Mayo del 2024, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Lateral Sur de Acceso Este 1155, Primer Piso, Oficina 5, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente, Secretario General y Secretario de Actas; 2) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; 3) Elección de los miembros de la COMISIÓN DIRECTIVA y REVISORES DE CUENTAS por vencimiento del mandato de los anteriores. Se recuerda a los asociados que podrán participar de la Asamblea aquellos que tengan derecho a voto conforme lo establecido estatutariamente.

Boleto N°: ATM_8056523 Importe: \$ 810
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA La Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales** en cumplimiento de su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria- para el día 30 de abril de 2024, a las 10.30 horas, en el buffet -planta baja-Hospital Central, Alem 410-Ciudad-Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Lectura del acta de asamblea anterior. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.023. Aprobación del Proyecto del Destino del resultado del Ejercicio – Anexo IV-. Elección de dos asambleístas para revisar y firmar el Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretaria. Mendoza 04-2024-Presidente Carlos A. Vargas-Secretaria Mira Pieniek

Boleto N°: ATM_8056604 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Liga de Fútbol de Tunuyán**, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril del año 2024, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en sede social situada en la calle Sáenz Peña 1383 de Tunuyán, para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1ª) Lectura del Acta Anterior. 2º) Lectura Memoria 2022 y 2023. 3º) Elección de dos (2) delegados presentes para verificar designaciones de cada club y firma de acta de asamblea conjuntamente con secretario y presidente. 4º) Tratamiento del estado contable, memoria y balance e informe de la Comisión revisora de cuentas, de ejercicio cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023. 5º) Elección de Miembros del H. Tribunal de penas (5 Titulares y 4 suplentes). 6º) Elección de Presidente de la liga periodos 2024/2025/2026.

Boleto N°: ATM_8056631 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **Cuyoplacas S.A** convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de mayo de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Designación de dos

accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2 - Consideración de la venta de activos significativos de la empresa. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa.

Boleto N°: ATM_8056638- Importe: \$ 3600
18-19-22-23-24/04/2024 (5 Pub.)

(*)

“CLUB DE PESCA DEPORTIVA VALLE DE UCO” Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 15 de mayo del 2024, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, sita en calle La Argentina y Guisasola (CIC de Tunuyán), Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Aprobación de los estados contables por los periodos cerrados al 30 de junio del 2022 y 2023. 3-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8056690 Importe: \$ 630
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESARIOS RURALES LUZ Y FUERZA SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 16 de Abril de 2024, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en calle 9 de julio y Godoy Cruz, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023; 3- Tratamiento del Resultado del ejercicio; 4- Honorarios Directores; 5 - Consideración de la gestión del directorio; 6- Elección de Autoridades. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley General de Sociedades, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas

Boleto N°: ATM_8056730 Importe: \$ 5850
18-19-22-23-24/04/2024 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11 De acuerdo al Estatuto Social del **CENTRO DE PROFESIONALES-JUBILADOS DE LA CAJA PREVISIONAL TECNICA DE MENDOZA** se procede a convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 11 (once) que se realizará el día 10 de Mayo de 2024 a las 17:00 horas, en calle Mitre 617 9° Piso (Quincho) de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos (2) socios presentes como Autoridades de dicha Asamblea formada por un Presidente y un Secretario quienes conjuntamente rubricarán el Acta de lo tratado y resuelto en la misma 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio regular comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.- Juan Manuel Acosta Presidente - Alejandro Gil Secretario

Boleto N°: ATM_8057622 Importe: \$ 810
18/04/2024 (1 Pub.)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA: el Directorio de la empresa informa que se convoca a: I- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 30 de abril de 2024 a las 17,00 horas en el domicilio de calle Boulogne Sur Mer 490 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente; 2. Consideración de la documentación del art. 234 inc 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 3. Consideración del resultado del Ejercicio; 4. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la ley 19.550; 5. Evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos. 6. Designación de un (1) Director suplente por las acciones clase "A". II- ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONES CLASE A", la que se celebrará el día el día 30 de Abril de 2024 a las 17,00 horas en el domicilio de calle Boulogne Sur Mer 490 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, en simultáneo con la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA indicada precedentemente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de un (1) Director suplente en representación de las acciones clase "A".- Nota: Para asistir a ambas Asambleas convocadas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Boleto N°: ATM_8056460 Importe: \$ 8550
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

RADIOLOGIA S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 13 de mayo del 2.024, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables al 30 de abril de 2.018, 30 de abril de 2.019, 30 de abril de 2.020 y 30 de abril de 2.021; c) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente a los ejercicios identificados como Estados Contables N° 39 cerrado al 30 de abril del 2.018, N° 40 cerrado al 30 de abril del 2.019, N° 41 cerrado al 30 de abril del 2.020 y N° 42 cerrado al 30 de abril del 2.021; d) Consideración de los resultados de los ejercicios al 30 de abril de 2.018, 30 de abril de 2.019, 30 de abril de 2.020 y 30 de abril de 2.021; e) Tratamiento de la gestión de los administradores; f) fijación de honorarios a los administradores. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memorias y los Estados Contables 30 de abril de 2.018, 30 de abril de 2.019, 30 de abril de 2.020 y 30 de abril de 2.021, conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 716, 1º Piso, de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8056528 Importe: \$ 9900
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: INVERSORA PASIP S.A.: De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 11 de abril de 2024, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 2024 a las diez horas (10:00 horas), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Aumento de Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar

cumplimiento al art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el diez (10) de mayo de 2024 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_8051181 Importe: \$ 5850
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SA – GEMSA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la sede administrativa GEMSA en Cipoletti 911, casa 1, barrio Central San Martín, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e , 31 de diciembre de 2023. Destino de los resultados; 3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial N° 778/74; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Suplentes por la clase A, y un (1) Director Titular y un (1) suplente por la Clase B, por el período 2024/2026; 7º) Elección de dos (2) Síndicos titulares y dos (2) suplentes por la Clase A, y un (1) Síndico titular y un (1) suplente por la Clase B, por el período 2024/2026. Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio

Boleto N°: ATM_8053094 Importe: \$ 6750
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

PUEBLO BENEGAS Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2024, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. La asamblea se llevará a cabo mediante plataforma digital Microsoft Teams, permitiendo con esta modalidad, una mayor participación de propietarios, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado en el ejercicio 2022. El mismo fue puesto a disposición de los copropietarios en dos fechas, 06/03/2024 y 08/03/2024. 2. Exposición e informe de estado de deudas a la fecha. 3. Forma de liquidación de expensas. 4. Informe, cálculo y distribución de suministro de electricidad. 5. Informe sobre luces externas que no cumplen con el reglamento del barrio 6. Confección de nuevo plano de mensura. Consideración sobre la oportunidad o no de su realización 7. Judicialización de deudas por expensas

Boleto N°: ATM_8054249 Importe: \$ 3240
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo del año 2024, a las diez (10,00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12,00) horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Colón 350/352, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Consideración de los estados contables de la sociedad al 31/12/2023, correspondiente al ejercicio económico nro.20, finalizado en esa fecha. 2- Consideración de las Memorias del Directorio correspondiente al período indicado en el primer punto. 3- Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de los resultados no asignados y resultados del ejercicio. 4- Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8044172 Importe: \$ 3600

15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

RADIOLOGIA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 06 (seis) de mayo de 2.024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 1, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: I "Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea"; II "Consideración de la gestión del directorio"; III "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos"; IV "Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas". Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Av. 9 de Julio N° 716, primer piso de la ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8051312 Importe: \$ 5850
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

VIDIMEN S.A. - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convocase en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2024, a las 14 horas, en la sede social sita en calle Godoy Cruz N° 69 de la Ciudad de San Martín Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio N° 23 finalizado el 30/11/2023. 3) Consideración y distribución de los resultados del Ejercicio, 4 Ratificación de la actuación del directorio y de la gestión del profesional certificante y de su rendición de cuentas. Elección de número de nuevos miembros y miembros del Directorio. Los accionistas deberán cumplir la normativa del Art. 238 LS Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. El Directorio. Carlos Roberto Flores. - Presidente.

Boleto N°: ATM_8037399 Importe: \$ 5400
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

EXPTE. N° EX-2018-4321467 - GDEMZA-DMI- MEIYE, CARATULADO "CERUZZI WILD MIGUEL S/ PERMISO DE EXPLORACION -MALARGUE" AL NUMERO DE ORDEN 2, OBRA PRESENTACION DE FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2.018, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE SOLICITA PERMISO DE EXPLORACION, SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE MALARGUE DE ESTA PROVINCIA, DE PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, AL NUMERO DE ORDEN 6 OBRA INFORME DE REGISTRO GRAFICO: EL PEDIDO SE UBICA EN LAMINA 3569-20. DTO. MINERO: 03. DEPARTAMENTO: MALARGUE. NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN AREA DE RESERVA. COORDENADAS REGISTRADAS: CAMPO INCHAUSPE 69- FAJA 2: PUNTO 1: VERTICE X: 6103596 - Y: 2429491; PUNTO 2: VERTICE X: 6101131 - Y: 2429535; PUNTO 3: VERTICE X: 6101104 - Y: 2428575; PUNTO 4: VERTICE X: 6102601 - Y: 2428611; PUNTO 5: VERTICE X: 6102636 VERTICE Y: 2427440 PUNTO 6 VERTICE X: 6103604 VERTICE Y: 2427466. AREA APROXIMADA 340,27 HAS.- POSGAR 07 - FAJA 2: PUNTO 1: NORTE: 6103391- ESTE: 2429402; PUNTO 2: NORTE: 6100926 - ESTE : 2429446; PUNTO 3: NORTE: 6100898 - ESTE : 2428486; PUNTO 4: NORTE: 6102396- ESTE : 2428522. PUNTO 5 NORTE: 6102431 ESTE: 2427351, PUNTO 6 NORTE: 6103399 ESTE 2427377.- SE VOLCO EL PRESENTE PEDIDO DE EXPLORACION EN EL CATASTRO MINERO Y SEGUN NUESTRO REGISTROS NO SE SUPERPONE CON NINGUN OTRO DERECHO MINERO,-TEMPORADA DE TRABAJO TODO EL AÑO. AL NUMERO DE ORDEN 29 SE PROVEE: ATENTO A LO DICTAMINADO POR ASESORIA LETRADA, PASEN LAS PRESENTES ACTUACIONES

A ESCRIBANIA DE MINAS A LOS FINES DE QUE ANOTE EL PRESENTE PEDIDO EN EL REGISTRO DE EXPLORACIONES. PUBLIQUESE, EDICTOS POR EL TERMINO DE DOS (2) VECES EN EL PLAZO DE (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 27 CM Y ART. 46 Y 47 CPM) FECHO, PROCEDASE A NOTIFICAR A LOS SUPERFICIARIOS INFORMADOS POR LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA EN ORDEN 20. FDO. ROBERTO ZENOBI - DIRECTOR - DIRECCION DE MINERIA. AL NUMERO DE ORDEN 23, EL OFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE EL PREDIO SOLICITADO EN AUTOS, FORMA PARTE DE LAS PROPIEDADES DE NIEVES DE MENDOZA SA (CUIT 30-70738251-3) ESCRIBANIA DE MINAS - DIRECCION GENERAL DE MINERIA - GOB DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8042079 Importe: \$ 3960
18-23/04/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 55.412 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 482 BTE P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 482 BTE, Sr. SIMON ALCIDES JAVIER , DNI: 27.568.603, demandado, con domicilio REAL en Finca El Cepillo s/n, San Carlos, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 35, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 02 de octubre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8046891 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 55.285 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 617 CRF P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 617 CRF, Sr. BRITOS FRANCISCO DNI: 41.368.362, demandado, con domicilio REAL en calle 25 de Mayo, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 12, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. Carina Sara. Juez.

Boleto N°: ATM_8047767 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.302 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 010 JYY P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 010 JYY, Sr. ARISPE ESCOBAR NELBY, DNI: 94.443.047, demandado, con domicilio REAL en Avenida Belgrano Norte n° 2234,, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 12, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. CarinaSara. Juez.

Boleto N°: ATM_8047768 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.322 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 356 HBN P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 356 HBN, Sr. SANCHEZ HECTOR SIMON, DNI: 28.691.296, demandado, con domicilio REAL en Lotes Moyano s/n, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 8, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 01 de marzo de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. CarinaSara. Juez.

Boleto N°: ATM_8046988 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.317 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 357 EMJ P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 357 EMJ, Sr. LIMA JULIO, DNI: 30.713.777, demandado, con domicilio REAL en calle Hugo del Carril N°86, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 10, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 01 de marzo de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. CarinaSara. Juez.

Boleto N°: ATM_8046999 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.298 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 635 ITF P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 635 ITF, Sr. MANZANO GUILLERMO FERNANDO, DNI: 30.672.870, demandado, con domicilio REAL en Barrio Martín Fierro, manzana G, casa 10, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. CarinaSara. Juez.

Boleto N°: ATM_8047013 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.292 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 677 CRF P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 677 CRF, Sra. LUCERO MARCELA FABIANA, DNI: 28.220.144, demandada, con domicilio REAL en Callejon Baigorria s/n, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047028 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.315 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 873 GSM P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 873 GSM, Sr. MELIAN MARCELO LEONARDO, DNI: 27.368.025, demandado, con domicilio REAL en calle Real s/n, El Peral, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 12, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. Carina Sara. Juez.

Boleto N°: ATM_8047774 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.311 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 876 DZZ P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 876 DZZ, Sr. CATALDO ALEJANDRO GABRIEL, DNI: 26.045.913, demandado, con domicilio REAL en I.F Morosini, manzana I, casa 4, El Zampal, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 13, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018. Fdo: Dra. Carina Sara. Juez.

Boleto N°: ATM_8047777 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.299 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A089 MNG P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio A089 MNG, Sr. FUENTES LUIS, DNI: 31.487.236, demandado, con domicilio REAL en I.F Morosini, manzana I, casa 4, El Zampal, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047782 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.318 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO RLO 487 P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio RLO 487, Sr. GUAJARDO ANIBAL SANTIAGO, DNI: 32.904.468, demandado, con domicilio REAL en calle El Alamo s/n, Cordon del Plata, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 8, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 01 de marzo de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047784 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.286 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/

TITULAR DOMINIO 858 JBB P/ SUBASTA LEY 2018” NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 858 JBB, Sr. RIVAS MIGUEL, DNI: 38.579.081, demandado, con domicilio REAL en Finca Proan, Cordon del Plata, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: “Tupungato, 12 de septiembre de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047787 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.301 Caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A074HLH P/ SUBASTA LEY 2018” NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio A 074 HLH, Sr. BAIGORRIA DIEGO SEBASTIAN, DNI: 37.613.484, demandado, con domicilio REAL en Barrio El progreso, M-A, C-9, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 12, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: “Tupungato, 12 de septiembre de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048227 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 55.254 Caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 312 LLY P/ SUBASTA LEY 8018” NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 312 LLY, Sr. BECERRA EDGARDO MARIANO, DNI: 26.723.939, demandado, con domicilio REAL en Barrio San Pedro, Mzna 15, casa, San Martin, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 38, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: “Tupungato, 02 de octubre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047833 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 55.250 Caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 604 IHI P/ SUBASTA LEY 8018” NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 604 IHI, Sr. ISAGUIRRE JUAN RAMON, DNI: 31.021.482, demandado, con domicilio REAL en calle Mariano Moreno 477, Tunuyan, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 32, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: “Tupungato, 29 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8047835 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 55.237 Caratulados: “MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 103 HER P/ SUBASTA LEY 8018” NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 103 HER, Sr. GUZMAN PABLO JESUS, DNI: 37.000.242, demandado, con domicilio REAL calle Mon-

Laprida Accesos T, Godoy Cruz, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 32, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 29 de septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048254 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.295 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A 042 SAP P/ SUBASTA LEY 2018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio A 042 SAP, Sr. ROJAS CARLOS MANUEL, DNI: 14.499.791, demandado, con domicilio REAL en Callejon Aguado s/n, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículoreferido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048260 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.289 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 524 KDH P/ SUBASTA LEY 2018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 524 KDH, Sr. ESPINDOLA MARCOS ELIAS, DNI: 36.799.738, demandado, con domicilio REAL en Barrio Confraternidad, M-D, C-8, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 11, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048263 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.316 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 701 CRF P/ SUBASTA LEY 2018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 701 CRF, Sr. ESPOSO CRISTIAN MARCELO, DNI: 35.879.483, demandado, con domicilio REAL en Barrio Cordón del Plata, M-9, C-10, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 13, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de septiembre de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048265 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.315 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 873 GSM P/ SUBASTA LEY 8018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 873 GSM, Sr. MELIAN MARCELO LEONARDO, DNI: 27.368.025, demandado, con domicilio REAL en calle Real s/n, El Peral, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 12, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 12 de

septiembre de 2023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048280 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57.325 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 531 JAD P/ SUBASTA LEY 2018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 531 JAD, Sr. AVALOS MATIAS MARIO, DNI: 37.613.414, demandado, con domicilio REAL en Barrio el Progreso M-A, C-19, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 6, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 01 de marzo de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048284 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Tupungato (4C), autos N° 57321 Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 330 KPG P/ SUBASTA LEY 2018" NOTIFICA al titular registral del vehículo dominio 330 KPG, Sr. GUIDONE FRANCISCO, DNI: 8.142.018, demandado, con domicilio REAL en Barrio Aeroclub M-F, C-25, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo referido, el proveído de fs. 8, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Tupungato, 01 de marzo de 2.023... NOTIFIQUESE por edictos conforme art. 5 in fine Ley 8018 a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado, para que en el plazo de 20 días retire el vehículo en los términos y bajo los apercibimientos previstos por los arts. 7, 9 y cc. Ley 2018.

Boleto N°: ATM_8048289 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219349-5 260990 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 713-IYQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 713 IYQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C029393. Cuadro N° 8ELM59200CB029393. Titular: CASTRO RUBEN ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 40.721,00. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.609.586,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052389 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219767-9 260998 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 609-IKJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 609 IKJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C017142. Cuadro N° 8ELM05150CB017142. Titular: ALANIS OSVALDO AMERICO. Deudas: ATM debe \$ 7.907,39. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.621.687,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052391 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117502-0 258918 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VWH-426 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VWH 426. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 9 GTL. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 2867619. Chasis N° L42G003811. Titular: CAMARGO FRANCISCA SELINA Y OTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 856.276,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052392 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06855982-5 260346 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VKP-627 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKP 627. Marca: CHEVROLET. Modelo: C-1403. Modelo año: FECHA DE ADQUISICION 02/01/1967. Tipo: CHASIS C/CABINA. Motor N° A23-26601. Chasis N° P05075. Titular: MONTIGEL JORGE MARCIAL. INHIBICIONES: AUTOS N° 51319 CARAT. MONTIGEL JORGE MARCIAL P/CONC. PREV. PRIM. CIRCUN. JUD. PRIM. JUZ. DE PROC. CONC. Y REG. MENDOZA. AUTOS N° 13-04849819-6 BALMES TORRES MARIANA P/QUIEBRA DEUDOR 1° JUZ. DE PROC. CONC. Y REG. MZA. MONTIGEL J.M.P/AUTOS 51319-1ER JUZ PRCO CONC Y REG MZA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.426.148,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos

del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052393 Importe: \$ 4590
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07289256-3 261153 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 810-JVH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 810 JVH. Marca: ZANELLA. Modelo: AS-RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ01340552. Cuadro N° 8A6PCKD0ZES000343. Titular: GARCIA ADRIAN SERGIO. Deudas: ATM debe \$ 7.907,39. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.315.666,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052398 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07219773-3 18152 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A104NBZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A104NBZ. Marca: KELLER. Modelo: KN150GY. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN162FMJJ0006662. Cuadro N° 8E75A4B12K0001055. Titular: SUAREZ ROBERTO GERONIMO. Deudas: ATM debe \$ 11.500,11. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.593.451,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052399 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358977-9 7812 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/

TITULAR DOMINIO VGD-832 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VGD 832. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 21 TXE. Modelo año: 1991. Tipo: BERLINA 4 PUERTAS. Motor N° 5512665 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° L485-005760 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: BGAS VDOS GABRIELLI HNOS S.A.. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 973.422,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052400 Importe: \$ 4320
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07244249-5 18545 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 832-GYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 832 GYP. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA2614728. Cuadro N° 8DYC51491BV003452. Titular: IBARRA ROBERTO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 8.984,29. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.295.472,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052401 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201176-1 17779 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 996-GKO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 996 GKO. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIII055135. Cuadro N° 8A6PCKD1ZAC202274. Titular: SALINAS MARCELINO CRISTOBAL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 974.567,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A,

Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052404 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201201-6 260920 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO UDE-606 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UDE 606. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 334391. Chasis N° 5147538. Titular: QUIROGA ALBERTO MIGUEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.301.675,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052420 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07289247-4 261151 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 108-GIR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 108 GIR. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA1050453. Cuadro N° 8CVPCKD00AA002955. Titular: BUSTO EDGAR EDUARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.094.643,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8052423 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117444-9 6742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VXD-814 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VXD 814. Marca: FORD. Modelo: SIERRA GL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° HRAZ15145. Chasis N° KA61HR-05732. Titular: MAYGUA SIMONA ADELA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 780.546,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051506 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07289254-7 261152 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A052NAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A052NAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H073311. Cuadro N° 8ELM68150HB073311. Titular: BOTTASSO DOMINGO AGUSTIN HUMBERTO. Deudas: ATM debe \$ 1.520,76. Este importe es valido hasta el 31/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.185.460,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051509 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444611-4 259486 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 185-GQA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 185 GQA. Marca: KELLER. Modelo: KN150-3. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN162FMJ92A1002812. Cuadro N° LRYPKL3XA0001685. Titular: MORAN KEVIN MACIEL. Deudas: ATM debe \$ 7.907,39. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 946.242,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051514 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828276-9 13870 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/

TITULAR DOMINIO VHU-921 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VHU 921. Marca: FIAT. Modelo: REGATTA WE. Modelo año: 1986. Tipo: FAMILIAR. Motor N° 138B30387319027. Chasis N° 8AS138A0000012085. Titular: AGUILLON NANCY ESTER. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.327.971,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051517 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219752-0 260994 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A098ICZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de abril de 2024 a las 10 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098ICZ. Marca: YAMAHA. Modelo: YBRZ. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3U1E-033774. Cuadro N° LBPRES2429J0018678. Titular: MOYANO ROCIO SOLEDAD. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.393.348,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051520 Importe: \$ 3780
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07217668-9 18098 caratulado "ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL C/ TITULAR REGISTRAL CHEVROLET CLASSIC DOMINIO HMH-143 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de abril de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HMH 143. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N. Modelo año: 2008. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 7H5144460. Chasis N° 8AGSB19N09R100354. Titular: TORRES MARCOS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.398,73. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 796.130,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Carril Rodríguez Peña 2255, Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM_8051524-1 Importe: \$ 4050
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Sexta Cámara del Trabajo, autos n° 161.346 caratulados: "GARRO MARISA NOEMÍ C/ LAS TARTAS S.A. P/ DESPIDO" señalase la audiencia del día 23 de ABRIL de 2.024 a las NUEVE Y TREINTA HORAS, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en autos, sin base al mejor postor, Impuesto fiscal 1,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 10%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el DIARIO LOS ANDES por TRES DÍAS sin cargo previo (art. 249 del C.P.C., art. 21 C.P.L.). Lote: 12 sillas de madera con tapizados color marrón y bordó y 3 sillones individuales tapizados en tela floreada. Día de exhibición: 22 de Abril de 2024 de 10 horas a 11 horas en Bodega Centenario, calle Pedro Vargas 2311, Guaymallén. Informes Juzgado y/o Martillero, celular 261-6549889

S/Cargo

18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula N°1854, orden Primera Camara del Trabajo de Paz y Tributaria (hoy GEJUAS Laboral) Tercera Circuncrpcion Judicial, San Martín, Mendoza, Autos N° 24.821 caratulados "PONCE GUSTAVO BERNABE C/VITITEX S.A. P/ACUM. OBJETIVA DE ACCIONES" rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 25 de Abril del año 2024, a las 10:30 horas, en los estrados del tribunal, calle 9 de Julio y Chubut, 1° piso, sala de audiencia a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes, propiedad de la accionada, Lote N° 1, Una (1) atomizadora marca "VITO LOMBARDO" (VL) de 400 litros, tanque PVC, con estructura metálica, con enganche para tractor, con manguera y pico, con motor eléctrico soldado al chasis. Lote N° 2, Una (1) rastra de cuatro cuerpos, con 16 discos, color naranja, con enganche para tractor, marca "VARGAS", Lote N° 3, Un (1) múltiple de dos cuerpos, con 8 discos y una reja trasera, color naranja, con enganche para tractor, marca "VARGAS", Lote N° 4, Una (1) cegadora de pasto, marca "VITO LOMBARDO", color naranja, con toma de fuerza, enganche para tractor, con 4 cuchillas, dos ruedas de hierro traseras. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en faltas, moneda de curso legal y forzoso, el 10 % de seña, 10 % comisión martillero, 4,5 % Impuesto Fiscal, mas IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del adquirente. Exhibición: día 23 y 24 de abril de 2024 de 16,30 hs. a 18,00 hs. en domicilio de depósito en calle Alem N° 1100, (Galpón Domingo Amores), Rivadavia, Mendoza. Informes: secretaria del Tribunal o telefono Martillero 2634-677009, Mail: rubenerariob@gmail.com (publicar edictos en Boletin Oficial, en el plazo y en la forma dispuesta por los arts. 270 y 271 capítulo VII del C.P.C.C.yT. y conforme las prescripciones del art. 21 del Código Procesal Laboral) Autorizase la publicidad suplementaria de publicación de edictos en el Diario Uno (art. 272 C.P.C.C.yT., art. 21 C.P.L.)

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

Vargas Orieta, Martillero Público, Matrícula N° 3257, domicilio legal en calle Colón 185, 3° piso, of. 2, Ciudad, Mendoza., por orden del 2° Juzgado de Gestión, en los autos N° 258809 caratulados "DAY, MARIO ALFREDO Y OTROS C/ DAY, MARTA RAQUEL Y OTROS P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO". Rematara fijase el día 06 DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de

Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, al mejor postor en "SOBRE CERRADO", inmueble titularidad de los Sres. Mario Alfredo Day, Patricia Day de Veleros, Marta Raquel Day, Marina Ferrary y Susana Ferrary Day, ubicado en Barrio Pasaje Sacchi 25, Ciudad, Mendoza. Ocupado por la Sra. Marta Raquel Day, DNI 6.415.323. Inscripciones: Matricula 384964 Folio Real, Asiento A-2, Padrón Rentas N° 01-101286; Nomenclatura 010112003100002100007; Padrón Municipal N° 0233018003000. Vialidad Provincial informa que la propiedad se encuentra exenta de pago por contribuciones y/o mejoras; Irrigación s/ derecho de riego. Deudas; Rentas \$17435.05 al 19/03/2024 AYSAM: \$30398.94 al 18/03/2024. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficies: 237.29 m2 s/ título y 235.59 m2 s/plano. Límites: Norte: Toma 23 S.R.L. 23.94m, Sur: Eduardo Antonio Bonadeo y Germán Seippel 22,13 m; Este: Praxedes Alcobendas Pedro Bauzá Mateu 10,10m; Oeste: Pasaje Sacchi 10,10m. Mejoras: Unidad habitacional con destino vivienda en regular estado. Construcción sismo resistente. Planta baja se encuentra el Garage, porch, hall, estar y comedor, pintados, pisos de piedra pintado de negro. Cocina, con bajo mesada y alacenas de ambos lados, de madera pintadas, mesada de granito rojizo, piso baldosa con salida al patio. Pasillo con muebles empotrados de madera que lleva a cuatro de las seis habitaciones que tiene la vivienda, y a dos de los tres baños. Las habitaciones están pintadas, con placares. Baños completos, inodoro, lavamanos, bidet, revestido azulejo y pintura, duchas, uno con bañera, grifería completa de acuerdo a la antigüedad de la propiedad. Se observan graves signos de humedad, en pasillo, baños y habitaciones y grietas significativas en paredes del pasillo. Planta alta, se accede por escalera de material, peldaños de madera en buen estado, encontramos dos habitaciones, una con chimenea, sin placares. Lavandería, con bacha de cemento revestida de azulejos y conexión para lavarropas, con salida a la terraza y baño al que le hace falta solo bidet, revestido con azulejos. Patio, poco mantenimiento. Techo de loza y, con cubierta de membrana, electricidad embutida. Cada uno de los ambientes cuenta con ventilación adecuada, las aberturas son de madera, ventanas con rejas. La propiedad cuenta con todos los servicios. Gravámenes: Reserva de Usufructo de carácter vitalicio a favor de Marta Raquel Coromidas, DNI N° 8.321.455, CULT/L N°27-08321544-0. Ent. 379.245 del 21/01/15 (fallecida); Avalúo fiscal año 2024 \$ 8.015.486.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta.- El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. A cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Condiciones base \$31.000.000. Los postores deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada N° 19.863 y su reglamento el cual prevé en su art. 3° que los sobres se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal, tiempo de presentación hasta el día 30/04/2024 a las 12 hs. Hágase saber que los sobres serán recibidos en Secretaría de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00hs a 12:00 hs., debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. En caso de no recibirse propuesta alguna en sobre cerrado, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz (art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal, en efectivo en moneda de curso legal. Exhibición día 25 de abril de 10:30 a 11:30 hs, pasaje Sacchi 25, Ciudad, Mendoza. Informes Secretaría del Juzgado y/o Martillero 0261-5902583

Boleto N°: ATM_8044704 Importe: \$ 19350
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES martillero Mat. 2274 rematará día VEINTINUEVE DE ABRIL a las NUEVE Y TREINTA HORAS orden del SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, secretaria Única en autos Nro. 4358218 SELSE RODRIGO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de Ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor PEUGEOT 208 Allure, dominio AA 496GO, año 2016 motor N 10DG090021092, chasis N .936CLNFPOHB013355.con equipo de GNC de 40 Lts GRAVAMENES: Inhibición en autos, Prenda Circulo de Inversores S. A para fines determinados \$ 254.044,58 del 16/09/21. Deudas ATM: \$ 351.933,17 AL 15/02/24 actualizable al momento del pago, BASE: \$ 5.000.000, con ofertas mínimas de S 100.000, y al mejor postor, Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10% de comisión Y 4,5 % Impuesto de sellos, IVA 21% si correspondiere . resto a la aprobación de la subasta. (arts. 276 Inc. y 287

del CPCCyT). -No se admitirá la compra en comisión (art 268 CPCCT). - Exhibición día 26/04 de 10 a 11:30Hs en calle Lavalle 479 de Ciudad , Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel., 2615080535.

Boleto N°: ATM_8047884 Importe: \$ 3240
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Matricula. 2567) orden del Primer Tribunal de Gestión Asociado de Mendoza en los Autos N° CUIJ N° 13-00699993-4 (012051-10622) Caratulados "MERLO CRISTINA Y CORNEJO, JOSÉ MARÍA S/ SUCESIÓN " rematara el día veintidós de Abril del dos mil veinticuatro (22/04/2024) a las Nueve treinta hs. (9,30 hs.) en Sala de Subasta del Poder Judicial ubicada en Av. San Martín N° 322 de la Ciudad de Mendoza, el 100 % de un inmueble rural perteneciente al sucesorio ubicado en calle San Martín S/N Paraje Arroyo de Leyes los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán, Dto. de Maipú, Provincia de Mendoza; LIMITES Y MEDIDAS: consta de una superficie de tres has. (03 has.) 7.725 mts2 con los siguiente LIMITES; NORTE: en 500,00 mts. con lote siete; SUR: 500,00 mts. con lote cinco; ESTE: en 78,20 mts. con Soc. Argentina de Colonización; OESTE: 78,20 mts. con Calle San Martín S/N: INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 07/08323-1; Municipalidad: cta. no posee; Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-1300-250700-0000-2; Matricula N° no posee; Plano de Mensura N° no posee; Inscripción Reg. De la Propiedad: Fs. 163/164 N° 11.655 Tomo N° 69 "C" del Dto. De Maipú; SERVICIOS: Gas natural: no posee; Energía Eléctrica: posee; Agua Potable: no posee DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) : 1era. Año 2016 a 2da. del 2023 \$ 32.759,51, Gastos causídico \$ 13.977,92: Tasas Municipales: no posee; Dto. Gral. de Irrigación: 4ta. 2011 a 5ta. 2023 \$ 239.506; gastos causídicos \$ 9.586,14; MEJORAS: Se trata de un terreno semi- nivelado e inculto lleno de arbustos finca apta para cualquier cultivo anual o de frutales o viñedos con abundante agua para regar, Posee una vivienda de manposteria de material cocido con vigas y columnas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera, recubierto en la parte superior con membrana tipo ruberoid, puertas y ventanas de madera de álamo con rejas de protección, cocina, baño instalado, galería, tres dormitorios pisos de cemento llaneado, de 100 mts. 2 de construcción aproximadamente, posee una perforación de 2" para extracción de agua para consumo humano. El inmueble se encuentra habitable y en buen estado de conservación; ESTADO DE OCUPACIÓN: al 07/11/2023 se encuentra ocupado en calidad de préstamo al Sr. Víctor Hugo García; GRAVAMENES: no posee; BASE DE VENTA: \$ 20.000.000 (pesos veinte millones); CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte adquirente deberá pagar dinero en efectivo en el acto de la subasta, 10 % seña, 3% comisión Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sello y el 1,5% por impuesto a Transferencia de Inmuebles. Además deberá depositar saldo de subasta a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, COMPRA EN COMISIÓN: NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN, (Art. 268 inc. I CPCCT); EXHIBICIÓN: día de exhibición 19 de abril 2024 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987. Correo electrónico: campomdrosario@gmail.com

Boleto N°: ATM_8054102 Importe: \$ 8100
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO – 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MEMDOZA, a cargo de la Juez Dra. ANDREA MEDAURA, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI; Autos N° 4906 caratulados: "PINTURERIAS SAEZ SRL C/ VAZQUEZ FERNANDO LUIS P/ EJECUCION CAMBIARIA", REMATARA DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (23/04/2024) a las ONCE HORAS, en la parte exterior de Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio; A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA los siguientes bienes muebles: Lote 1: una (1) máquina de soldador MIKROTIK E/200 INVERTER MMA en estuche negro con cable de maza y pinza; Lote 2: un (1) televisor marca HITACHI de 50 pulgadas modelo CDA-LE504KSMART20RF 10041161044903 con control remoto, sin constatar funcionamiento. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El Comprador en subasta deberá abonar

"DE CONTADO" en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien, el 10% de comisión del Martillero y el 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT). Exhibición del bien: en horario de lunes a viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs., en calle San Juan 653 San Rafael, Mendoza. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Chile 462 San Rafael. Tel.: (0260) 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8042032 Importe: \$ 3780
12-16-18/04/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los autos CUIJ: 13-06852011-2 (011901-1253981) caratulados "VIDELA NELSON DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios profesionales de primera instancia, confirmados por la Cámara de Apelaciones. Art. 218 L.C.Q. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André, Secretaria. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8057407 Importe: \$ 900
18-19/04/2024 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.950 caratulados: "MORALES CLAUDIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA VERONICA MORALES, con D.N.I. N° 26.947.814. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26615 Importe: \$ 9900
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.979 caratulados: "ARROJO MANUEL EUGENIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a MANUEL EUGENIO ARROJO, con D.N.I. N° 26.219.115. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y

horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26617 Importe: \$ 10350
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06847002-6 caratulados: "REYES BEATRIZ MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de REYES, BEATRIZ MÓNICA, DNI N.º 14.279.855. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 63 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 05/04/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PRIORI, GERARDO con dirección de correo electrónico: priorigerardo10@gmail.com; y domicilio legal en España N.º 311, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02613743936. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26625 Importe: \$ 13050
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - Dra. María Eugenia Guzman, en autos N° CUIJ: 13-07189563-1((012053-315523)), caratulados "SANJURJO UBENCESLAO C/ QUIROGA ROJAS DOLARIZA Y QUIROGA ROJAS FIDELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica el siguiente Traslado de Demanda en los autos arriba intitulados "Mendoza, 14 de Marzo de 2023: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la constancia del pago de tasa acompañada. (...) III.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble DENUNCIADO, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT".

Boleto N°: ATM_8052251 Importe: \$ 3150
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 68/75 autos N°13-07403774-1 caratulados: "PURULLA ALFREDO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALFREDO AGUSTIN PURULLA, DNI 43.152.110, CUIL 20-43152110-6 con domicilio en Barrio 6 de Setiembre, Manzana A-Casa 10, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 15°) Fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE AGOSTO DE 2024. 17°) Fijar el día 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 7 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com retennerini@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26626 Importe: \$ 13500
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07468468-2 (011902-4359358), caratulados: "GATICA SILVIA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVIA EDITH GATICA, DNI N°21.573.783; CUIL N°27-21573783-2. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual

pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador GUILLERMO FABIAN MUÑOZ, con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar, Domicilio: Patricias Mendocinas 562 – Piso 3 – Departamento 2 - Godoy Cruz - Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 hs. TEL. 156318808. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26624 Importe: \$ 11250
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04646147-3 caratulados: "LA NUEVA FIGAR SA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LA NUEVA FIGAR SA, CUIT N.º 30-71130490-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 67 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 17/10/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ABDALA, LORENA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com; y domicilio legal en Emilio Jofré N.º 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02634537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26623 Importe: \$ 13050
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07480767-9 ((011902-4359377)) caratulados “GONZALEZ MAXIMILIANO JAVIER P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 10/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GONZALEZ, MAXIMILIANO JAVIER; D.N.I. N° 38.910.311; C.U.I.L. N° 20-38910311-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/05/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/08/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez.

Boleto N°: ATM_8052206- Importe: \$ 4050
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022595 caratulados "CORONEL SUSANA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/11/2023 la declaración de quiebra de SUSANA CRISTINA CORONEL, DNI 22.568.231 CUIL: 27-22568231-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 83...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN, DNI N° 32.316.127. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTÍN 1432, 1ª PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615128842, mail: david@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26611 Importe: \$ 15750
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022600 caratulados "ROCA CRISTIAN FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023 la declaración de quiebra CRISTIAN FERNANDO ROCA, DNI 34.122.897, CUIL: 20-34122897-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 86...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: SPINELA SOLANGE SILVANA, DNI N° 31.184.384. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO VARGAS, 560, PB, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613424757, mail: solangespinela@gmail.com

C.A.D. N°: 26614 Importe: \$ 15300
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.980 caratulados: "ORTIZ ALAN PATRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a ALAN PATRICIO ORTIZ, con D.N.I. N° 35.629.160. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico

lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26619 Importe: \$ 10350
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 71 de los autos CUIJ N° 13-07406635-0 (011902-4359321), caratulados: "FUNES ENZO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ENZO NAHUEL FUNES, DNI N°39.844.162; CUIL N°20-39844162-2. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador OMAR CRISTIAN HAMAME, con dirección de correo electrónico: hamamesrl@yahoo.com.ar, Domicilio: Julian Barraquero 147, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 02614456159 - 02615551682. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26621 Importe: \$ 10800
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07284447-9 caratulados: "MARUM MAURO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARUM, MAURO EMANUEL, D.N.I. N° 43.749.937. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 197 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 18/12/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes

de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROIG, MARÍA JOSE con dirección de correo electrónico:majoroig06@gmail.com; y domicilio legal en Mitre N.º 2.674, PA, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/02615736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26622 Importe: \$ 13050
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.943 caratulados: "MENEGHELLI PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a PABLO ANTONIO MENEGHELLI, con D.N.I. N° 29.372.929. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26616 Importe: \$ 9900
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 autos

Nº 13-07428121-9 caratulados: "PENA PEDRO JORGE ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PEDRO JORGE ANGEL PENA, DNI 17.098.244, CUIL 20-17098244-5 con domicilio en Neuquén 1287, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 15º) Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE AGOSTO DE 2024. 17º) Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR ALFREDO DOMICILIO: Paraná Nº 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26618 Importe: \$ 12600
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 61/70 autos Nº 13-07440472-8 caratulados: "GUAJARDO CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS GUAJARDO, DNI 39.381.747, CUIL 20-39381747-0 con domicilio en Chile 2360, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 15º) Fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE AGOSTO DE 2024. 17º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26620 Importe: \$ 13500
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA. AUTOS 415.265, "PANISSIDI BARBARA C/ SUCESTORES DE FEMENIA DE MONLLOR JOSEFA, SRES. MONLLOR RAFAEL CARLOS - MONLLOR MARIA TERESA - MONLLOR MARIA DEL ROSARIO Y MONLLOR JORGE LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA y CITA A TERCEROS INTERESADOS Y A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE INMUEBLE PRETENDIDO UBICADO PASAJE DE CIRCULACION CON FRENTE A CALLE FRAY MAMERTO ESQUIU 260 DEPARTAMENTO 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, ANOTADO REGISTRO PROPIEDAD COMO 1RA. INSCRIPCION AL ASIENTO NRO.. 9288 fs.285 DEL TOMO. 16 D CIUDAD ESTE CAPITAL FECH INSCRIPCION 31-7-1981, SUPERFICIE SEGUN MENSURA 108.90 m2 Y SEGUN TITULO 108.90 M2. TITULAR FEMENIA DE MONLLOR JOSEFA" MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE 2023.DE LA DEMANDA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCAN PRUEBAS Y CONSTITUYEN DOMICILIO LEGAL (ARTS. arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . NOTIFIQUESE. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO DIGITAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_8032272 Importe: \$ 6300
15-18-23-26/04 02/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.456 caratulados "PEÑASCO JOSE FRANCISCO C/ MAÑAS PATRICIA ALEJANDRA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, cuyos datos se consignan a continuación: inscripción bajo la matrícula N° 24.788/17, Asiento A – 2 del Registro Público y Archivo Judicial de Segunda Circunscripción Judicial, titulares registrales JERÓNIMO ESTANISLAO TRONCOSO DNI N° 39.601.130, MAYRA ELENA TRONCOSO DNI N° 36.629.438 y RITA JULIETA TRONCOSO DNI N° 35.664.343; plano de mensura archivado bajo el N° Expte. 3278 – D – 2017 – 01141 – ATM, confeccionado por la agrimensora Fanny Beatriz Raso, en fecha 28 de Agosto de 2.021, y debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro Delegación Zona Sur, en fecha 15 de julio del 2.022; constante de una superficie de cinco hectáreas (5has. 0000.00m2), según mensura y título, perteneciente a un inmueble de mayor superficie constante de 78 has. 6732.46m2; Nomenclatura Catastral N° 17-99-0100-869641-0000-6; Padrón de Rentas N° 17/71374-4, Padrón Municipal: no tiene; ubicado en calle laccarini s/n, distrito de Las Paredes de San Rafael, Límites: del vértice 1 a 2 limita al Oeste en 296,89 metros con calle laccarini; del vértice 2 al 3 limita al Norte en 166,12 metros con parte del terreno de mayor superficie de titularidad de Patricia Alejandra Mañas (demandada de autos); del vértice 3 al 4 limita al Este en 160,64 metros con parte del terreno de mayor superficie de Patricia Alejandra Mañas; del vértice 4 al 5 en 4,72 metros, del vértice 5 al 6 en 4,91 metros y del vértice 6 al 7 en

7,56 metros, todos estos limitan con parte de la superficie mayor del terreno de Patricia Alejandra Mañas; continuando del vértice 7 al 8 al Este limita en 214,76 metros con Patricia Alejandra Mañas y por último, del vértice 8 al 1 limita al Sur en 145,00 metros con parte del terreno de Patricia Alejandra Mañas.

Boleto N°: ATM_8047779 Importe: \$ 9450
16-18-23-25-30/04/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción, Poder Judicial de Mendoza, con domicilio en 9 de Julio y Chubut, 2° Piso, San Martín, Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-05137838-9((032001-52980) caratulados "GOMEZ CORDON JORGE ANUAR CONTRA ANTONIO NORTE O ANTONIO MOISES NORTE, ANISA IRMA NORTE O IRMA ANISA NORTE Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 97 el Tribunal en su parte pertinente dictaminó: San Martín, Mendoza, 07 de Diciembre de 2023. PREVIO a correr traslado de la demanda a los titulares registrales, ríndase información sumaria de domicilio desconocido de los titulares registrales: ANTONIO NORTE, ANISA NORTE, LEONILA NORTE, CLEMENTE NORTE y MERCEDES ANUAR NORTE. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble SITO EN CARRIL CHIMBAS S/N, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en asiento N° 11884, FS. 5, Tomo 63 B, de San Martín, Mendoza, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.CyT. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes.

Boleto N°: ATM_8051196 Importe: \$ 4950
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza CUIJ: 13-07345352-0((042051-2.109) caratulados "GONZALEZ MARIA LUCIA Y GONZALEZ CECILIA ELENA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ Prescripción Adquisitiva", sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con edificación, limites y medidas: Oeste calle La Costa s/n, distrito El Peral Tupungato, Mendoza, en 10ms., Sur Arroyo Brantis en 38ms.; Norte línea quebrada Suc. Quero, Eaton Alejandro y Bertagna Gustavo en 74ms, Este Suc. Quero en 75,42ms. constante de una superficie según mensura de 4.246,73m2. sin título, carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente a fs 3: "Tunuyán, Mendoza; 27 de Septiembre de 2023.- Téngase a las Sras. María Lucía González y Cecilia Elena González, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Ratzinger, por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado, a sus efectos.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la demandada, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C.yT.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétrales del inmueble pretendido. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez".-

Boleto N°: ATM_8043944 Importe: \$ 7650
12-16-18-22-24/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DR. LUCAS A RIO ALLAIME, EN LOS AUTOS N° 022003-42854 CUIJ: 13-07382388-3 CARATULADOS: "GONZALEZ ZULMA ELIZABETH, GONZALEZ PABLO OMAR Y GONZALEZ JUAN DARIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". HACE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO EN EL QUE SE PRETENDEN USUCAPIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE CHAPEROUGE N° 1301, DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, IDENTIFICADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: PARCELA UNO (01) NOMENCLATURA CATASTRAL:

18-01-06-0002-000044-0000-3, PADRON DE RENTAS N° 18/05704-2 Y PADRON MUNICIPAL N° 7488-1; Y PARCELA DOS Y TRES (02 Y 03) NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-06-0002-000043-0000-9, PADRON DE RENTAS N° 18/05697-8 Y PADRON MUNICIPAL N° 7488-1, los cita para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). El traslado de la demanda puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RPAHD72042> EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) DÍAS EN FORMA ALTERNADA. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8037345 Importe: \$ 5400
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 43041 CARATULADOS "ASET JUAN ESTEBAN C/UNIVERSAL AUTO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, Y A LOS POSIBLES SUCESTORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DE LOS MISMOS, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO, CON FRENTE A CALLE PASAJE COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA (PASAJE PUERTO ARGENTINO" N° 533), CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MENDOZA; EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TÍTULO DE 390,00M2, CONFORME PLANO DE MENSURA PARA TÍTULO SUPLETORIO EX-2022-08364164-GDEMZADGCAT_ ATM, REALIZADO POR EL ING. AGRIMENSOR JUAN MANUEL PÍA APROBADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO, CON FECHA 22/12/2022, - DOMINIO INSCRIPTO EN FOLIO REAL, MATRÍCULA N° 5073/18, ASIENTO: A-2, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/03/1988 Y ESCRITURACION 23/03/1988.- EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/23137-3, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-04-0111-000018-0000-6; DERECHO A RIEGO NO TIENE, NO TIENE POZO.- SE LES NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PUBLICAR POR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (ART.209 INC. III LEY 9001).

Boleto N°: ATM_8024098 Importe: \$ 6300
26/03 10-12-16-18/04/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, en los autos N° 412901 caratulados "CAMARGO CARINA LAURA BEATRIZ C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica en el decreto de fs. 8 de los presentes lo que transcrito dice: "Mendoza, 21 de Diciembre del 2023. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Soler 455, esquina Salvador Arias S/N, Godoy Cruz, Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT)" NOTIFIQUESE. TM

Boleto N°: ATM_8027442 Importe: \$ 3600
05-09-11-16-18/04/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Sra. Silmara Pagno, DNI 94.195.303, CUIT 27-94195303-4, con residencia en calle Mercedes Tomasa de San Martín n° 490, Ciudad, Maipu, Provincia de Mendoza ha solicitado la constitución e inscripción como comerciante en la dirección de persona jurídicas de la provincia de Mendoza, y se desempeñara en rubro

"TURISMO Y HOTELERÍA"

Boleto N°: ATM_8047711 Importe: \$ 540
18-19/04/2024 (2 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida GUTIERREZ, AUDELINA FF 26/10/1955 sepultada en pileta F4-C2-SF-N°247 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA y quedará en la misma sepultura. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8054182 Importe: \$ 810
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MASMÁN, FELIPE ELISEO FF 16/05/1949 sepultado en pileta F4-C2-SF-N° 247 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO y quedar en la misma sepultura. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8054195 Importe: \$ 810
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, GEJUAF GODOY CRUZ, en autos 96340/2024 (13-07469282-0) caratulados "GOMEZ, ESTRELLA DEL VALLE P/ COBRO DE SEGURO", ordena publicar por este medio. Así en su parte pertinente el juzgado proveyo. Mendoza 12 de marzo de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Tengase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por el fallecimiento del Sr. Víctor Ricardo VERDEJO, D.N.I 24.057.832. A los fines dispuestos por el Art.19 ley 9121, publíquese edictos por cinco días (5) alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin acompañe edicto confeccionado en formato editable para control. CUMPLASE. Dra Eleonora Saez. Juez Titular. Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_8048247 Importe: \$ 3600
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

(*)

"A derecho habientes de VENTURINI, DORA ASCENSIÓN cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Osario Común, los que se encuentran en Nicho 68-Fila 04 - Pabellón 37 - Adulto, Cementerio de Guaymallén, conforme Expte. EE-1280-2024- Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8056480 Importe: \$ 1800
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de GUARDIA DAVID ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2668430. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8056695 Importe: \$ 900
18-19-22-23-24/04/2024 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a PEREYRA GLADYS ESTER DNI 22.901.329, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo

18-22-24-26-29/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios de JUAN PALOMERA (30/8/1990), que se encuentran en espacio 170001 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -1 -1; MARCELINO PEREZ (SDF) 170005 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-5-1; PAULA GIL (SDF), espacio 170006 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -6 - 1- ;CRISTIAN MORALES (SDF) espacio 170007 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-7-1; EUSEBIO OROZCO (SDF) espacio 170011 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-11-1; SERAPIO LUCERO (SDF) espacio 170012 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-12-1; ANTONIO CEDRO (SDF) espacio 170014 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-14-1; ROSA PEREZ GEA (SDF) espacio 170016 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-16-1; RUFINO MORALES (SDF) espacio 170017 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-17-01; MARCOS ALBERTO CASTRO (SDF) espacio 170020 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-20-1; LORENZA MARTINEZ (SDF) espacio 170023 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-23-1; HERMINIO GUAJARDO (SDF) espacio 170024 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-24-1; GENARO BARROSO (SDF) espacio 170025 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-25-1; ANTONIO VARGAS M. (25/2/1986) espacio 170029 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-29-1; MARIA E. CHAVEZ (6/7/1987) espacio 170031 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-31-1; TEODORO FERNANDEZ (22/4/1974), que se encuentran en espacio 170035 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -35 -1; JESUS OTILIO RUIZ (SDF) 170041 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-41-1; PEDRO ADAM MARTINEZ (24/01/1987), espacio 170043 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -43 - 1- ;ISABEL PAZ (SDF) espacio 170044 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-44-1; JUAN ANTONIO VERDUGO (27/05/2008) espacio 170045 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-45-1; ABELARDO PACHECO (03/06/1979) espacio 170046 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-46-1; FRANCISCO BARON (18/09/85) espacio 170047 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-47-1; GARCIA ISIDRO (SDF) espacio 170048 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-48-1; MARIA ZULEMA CASTRO (SDF) espacio 170049 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-49-01; AURELIO SANCHEZ (31/01/82) espacio 170050 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-50-1; MIGUEL A OCHOA (SDF) espacio 170051 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-51-1; ALBERTA TOBARES (30/07/89) espacio 170052 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-52-1; RAMON FCO. OLGUIN (SDF) espacio 170053 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-53-1; LORENZO MORALES. (SDF) espacio 170056 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-56-1; MIGUEL VERRECCHIA (2/2/1960), que se encuentran en espacio 170063 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -63 -3; JUAN VERRECCHIA (24/06/1958) 170064 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-64-3; LIDIA PEREZ (SDF), espacio 170066 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -66 - 3- ; FELIX VICENTE (3/7/1970) espacio 170077 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-77-3; NOE BARANDALLA (SDF) espacio 170078 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-78-3; NELLY GARCIA (28/06/2006) espacio 170079 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-79-3; FRANCISCO CORRALES (SDF) espacio 170084 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-84-3; SEGUNDO PEREZ (24/8/1989) espacio 170086 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-86-3; JOSE A. MUÑOZ (5/8/1970) espacio 170087 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-87-03; CLARA BUSTAMANTE (18/02/1979) espacio 170088 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-88-3; ARNOLDO ALVAREZ (7/12/1975) espacio 170090 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-90-3; JOSE RABANO (SDF) espacio 170092 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-92-3; CECILIA AGUERO (SDF) espacio 170096 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-96-3; ANTONIO MATIAS. (SDF) espacio 170097 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-97-3; FELIX RIVERO (14/7/1976) espacio 170100 Sector NICHOA-R. P-100-3; ANGEL HERNANDEZ. (SDF) espacio 170101 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-101-3; ANTONIA LAZO (20/6/2005) espacio 170103 Sector NICHOA-R. P-103-3; ROBERTO D. OLIVER (14/05/2014), que se encuentran en espacio 170105 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -105 -4; CARMEN SAIZ (30/08/1976) 170107 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-107-4; PAULA CEBALLOS (31/03/1977), espacio 17018 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -108 - 4- ; ELISA ACUÑA DE DIAZ (SDF) espacio 170109 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-109-4; JACINTO CARBALLO (SDF) espacio 170110 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-110-4; JESUS L. RIVERO

(14/11/1978) espacio 170111 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-111-4; PIZARRO ALICIA MATILDE (SDF) espacio 170112 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-112-4; RAMON VIDELA (SDF) espacio 170113 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-113-4; FRANCISCO AMOROS (11/07/1979) espacio 170114 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-114-04; RAMON RUBIO (SDF) espacio 170116 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-116-4; RAMON RUBIO (23/11/1991) espacio 170116 Sector -NICO-SECC-A-R.P-116-4; JUAN AGUSTIN MARTINEZ (20/8/1988) espacio 170117 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-117-4; SARA RODRIGUEZ (09/07/2016) espacio 170118 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-118-4; MARIA CANO DE ALONSO (04/06/1998) espacio 170121 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-121-4; ANGEL PEÑALVER (18/7/1992) espacio 170124 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-124-4 del Cementerio de Real Del Padre, a presentarse antes del 17/05/24 en la Delegación Municipal o en la Administración del Cementerio Central, de no mediar objeción se procederá conforme Art. 25 y Art. 100 Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_8054270 Importe: \$ 9450
18-30/04 10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.551 caratulados "CARPINTERO MARIA ANGELA C/ SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a la Sra. SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA DNI 2.515.407, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Marzo de 2024. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA DNI 2.515.407 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.4...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" y a fs. 4: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2023... De la demanda instaurada por prescripción adquisitiva, TRASLADO a la demandada SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).-... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, Datos de Inscripción: N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú Titular Registral: SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA LINK TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BREXK121556>

Boleto N°: ATM_8056444 Importe: \$ 3510
18-23-26/04/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 22847/2022 caratulados: "BNA c/ CHACON Claudio Javier s/PVE" tengo el agrado de dirigirme a V.S. para que por intermedio del oficial de justicia del Tribunal se proceda a notificar al demandado, Chacon Claudio Javier, D.N.I. N°23571519 con domicilio real sito en San Rafael 829, El Algarrobal, Las Heras Mendoza, conforme lo ordena el siguiente proveído: "Mendoza, 01 de marzo de 2023. Cítese al demandado, Chacon Claudio Javier, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. Fdo. Dra Susana Beatriz Pravata - Juez Federal".. FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8056515 Importe: \$ 900
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Rosa Silvia Frias, D.N.I. N° 11.298.218, comunica que han solicitado el cambio de

titularidad a su favor del Nicho Adulto N° 4637, Fila 2, Subterráneo, Pabellón E, Contrato N° 3514 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 11399-2024, y convoca a herederos del señor Francisco Frias, D.N.I. N° 3356.100, fallecido el 18/01/2019, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8056753 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Autos N.º 1395 caratulados "OLDRÁ CLAUDIA ALEJANDRA C/ CONA PARISI DE MUSCIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; inmueble propiedad de MARIA CONA PARISI DE MUSCIAS asiento registral N° 28272 fs.101 tomo 30 de Tunuyán. El Tribunal a fs. 23 RESUELVE: "Tunuyán (Mza.), 22 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:... I... II.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que MARÍA CONA PARISI DE MUSCIAS es persona de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- De la demanda interpuesta el día 14/11/2022 -Cargo 6797944- córrase traslado a la accionada por el término de veinte (20) días, para que comparezca, constituya domicilio legal y conteste bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74 y 75 C.P.C.C.y T.).- IV.- Notifíquesele ambos dispositivos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).

Boleto N°: ATM_8056756-1 Importe: \$ 5400
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°275218 caratulados "SEVILLA SERGIO GUSTAVO C/HERRERA MARTIN MARIA CECILIA Y FERNANDEZ AGUSTIN FEDERICO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. MARIA CECILIA HERRERA MARTIN, DNI N°27.057.041, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. MARIA CECILIA HERRERA MARTIN, DNI N° 27.057.041 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ"...y decreto de fojas 2 : "Mendoza, 30 de Agosto de 2022. Mendoza, 30 de Agosto de 2022. YOMA JORGE IVAN Téngase al Dr. IVAN YOMA por presentado, parte y domiciliado en representación del actor Sr. SEVILLA, SERGIO GUSTAVO en el carácter invocado, en mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados Sres. HERRERA MARTIN, MARIA CECILIA y FERNANDEZ, AGUSTIN FEDERICO con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a LA SEGUNDA SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en

cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que estos autos tramitan con BLSG bajo el n°275.219.- LDM Dra. CECILIA LANDABURU-JUEZ. LINKS: AMP DDA. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JPDNS20124> CARTA DOC. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBAAS20124> DDJJ. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OGJMT20124> INSTRUM. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RBVXX20124>. NL

S/Cargo

18-23-26/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, Miércoles 03 de Abril de 2024: EX-2021-04257737-GDEMZA-DAYC#MEIYE: DIRECCION DE COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN CORDON DEL PLATA LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJERCICIOS CERRADOS DESDE EL 31/12/2017 AL 31/12/2020. DIRECCION DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS, NOTIFIQUESE a la entidad, emplazándola para que en un término de 10 (DIEZ) días, presente DEFENSA Y PRUEBA en el sumario que se le inicia para el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR, conforme a lo establecido en el art. 7° de la Ley Provincial N° 5316 y art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 por violación a las disposiciones del art. 47° y ccs. de la Ley 20.337, por no haber convocado a Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios cerrados desde el 31/12/2017 al 31/12/2022; y ha cerrado ejercicio cerrado al 31/12/2023. En la convocatoria a Asamblea deberá incluirse en un punto expreso del Orden del Día, los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. Téngase presente que al momento de presentar documentación, la Cooperativa deberá presentar comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios, establecido en la Ley Impositiva vigente. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. Además deberá informar correo electrónico institucional a fines de notificaciones futuras, de lo contrario se notificará por medio del Boletín Oficial. Firmado Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción.

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

"Mendoza, 15 de Abril de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. ORLANDO GABRIEL ZAVALA, D.N.I. n° 31.839.168, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) Notificar edictalmente al Sr. ORLANDO GABRIEL ZAVALA, D.N.I. n° 31.839.168, la presente resolución durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE 3) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 4) Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE OMITASE LA APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar". Atentamente, Dra. Maríana Granero Fernández Secretaria

S/Cargo

18-23-26/04/2024 (3 Pub.)

En los autos N° 24.062/2023, caratulados "BUSTOS, MARIA SOL ROMINA C/BUSTOS, EDUARDO JAVIER P/SUPRESION DE APELLIDO (PATERNO)", originario del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, en el cual se solicita la Supresion del Apellido Paterno de Maria Sol Romina Bustos, segun art. 70 del C.C. y C.. El Tribunal proveyo para fecha 19 de Diciembre de 2023- II).- Cumplase con la publicacion edictal que prescribe el art. 70 del CCCyT., conforme se solicita, una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletin oficial de la Provincia. EDO. DRA. ADRIANA RODRIGUEZ "JUEZ". Publicacion: DOS DIAS DURANTE DOS MESES en el Boletin Oficial de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8013168 Importe: \$ 1260
18/03 18/04/2024 (2 Pub.)

A derechohabientes de JULIO ALFREDO RINALDI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 10-Fracción 01. Parcela 16 del Parque de Descanso, conforme EE-4905/ 2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8051311 Importe: \$ 1350
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

Juez del PRIMER TRIBUNAL JUDICIAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, notifica a FERNANDA MARÍA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 6.292.442, de ignorado domicilio, en autos N° 263.713, caratulados "CHICONI MARCIANO JUAN JOSE C/ MARTELOTTE JOSE MARCELO - MARTELOTTE SILVIA LILIANA Y MURTA ASTRID P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" la resolución que a fs. 58, dice: "Mendoza, 08 de Marzo de 2024. (...) RESUELVO: 1) Téngase presente el dictamen fiscal.- 2) Declarar que la heredera del demandado FERNANDA MARÍA GIMÉNEZ D.N.I. N° 6.292.442 es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley junto con el proveído de fs. 5 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- (...) Fdo. DRA. GRACIELA SIMÓN JUEZA SUBROGANTE." FS.5: "Mendoza, 04 de Junio de 2019.- (...) RESUELVO: II.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada contra los accionados ASTRID MURTA, JOSE MARCELO MARTELOTTE y SILVIA LILIANA MARTELOTTE, por el cobro de la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$78.295,00), que le reclama el actor, con la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$15.705,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. III.- Trábase embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de PESOSNOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$94.000,00), estimada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. (...) Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez

Boleto N°: ATM_8047313 Importe: \$ 4320
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DRA. CALISE, MARIA BEATRIZ cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Jose Millares Gerente

Boleto N°: ATM_8054532 Importe: \$ 900
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente CHILO, GUSTAVO ALEJANDRO, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Exptes. Electrónicos Nro. EE-9881-2024 y EE-9901-2024.

Boleto N°: ATM_8054568 Importe: \$ 1350
17-18-19-22-23/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Ciudad de Mendoza, conforme lo dispuesto a fs.19 de los Autos N° 13-05760389-9(012054-409.708) "FUSARI YESICA YAMILA Y FUSARI MELISA ESTEFANIA C/RUVIRA JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica al demandado Juan Carlos Ruvira, DNI N°8469604 como persona de ignorado domicilio. el TRASLADO de la demanda por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y

conc. CPCCYT). A tal fin se transcribe en su parte pertinente el resolutivo de fojas 19 del citado expediente donde se proveyó: "Mendoza, 12 de Agosto de 2021... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Mariano Gabriel Urrutia - Juez. Asimismo, a fs.53 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Juan Carlos Ruvira, DNI N°8469604 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES....- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Mariano Gabriel Urrutia-Juez

Boleto N°: ATM_8047877 Importe: \$ 4050
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA, en autos número CIV 250/2021 caratulados CONTRERAS CAROLINA ELISA CONTRA BENEGAS GUILLERMO JOSUE POR DIVORCIO UNILATERAL, notifica a Sr. Benegas, Guillermo Josué, persona de ignorado domicilio, que en el expediente arriba mencionado ha dictado resolución cuya parte resolutive se transcribe: "Mendoza, 5 de Diciembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado en fecha 15 de Noviembre de 2023, las pruebas rendidas en autos y dictamen favorable del Ministerio Fiscal (N° 1934163/23): RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Guillermo Josue Benegas DNI N.º 31.806.622 es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.yT. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz. Asimismo, se notifica y hace saber que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Marzo de 2021 Proveyendo Escrito MED # 129.968 ID XAJXO171753. Por cumplido el previo de fecha 12/03/2021. Téngase presente la partida de matrimonio certificada acompañada. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172 , 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE. (...)" Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta – Juez GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8047879 Importe: \$ 4590
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ EXCMO. CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° CUIJ: 13-07304344-6((012054-415555), CARATULADOS CANEVA ROBERTO CRISTIANO ANTONIO C/BRUGNOLI SIGFRIDO HUALPA Y BRUGNOLI OFELIA MAYMARA P/PRESCRIPCIÓN, cita y Notifica, por el plazo de VEINTE DIAS, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca IKA TORINO 380, modelo PF-622 (coupé 2 puertas), dominio VLI722, chasis N° 03686, motor N° 7039347-OHC-230-TORNAD, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

Boleto N°: ATM_8052240 Importe: \$ 2250
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

EX-2022-03374917- -GDEMZA-DGSERP#MSEG Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 22/04/2024 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza.Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCION N°

675/2.022. Se procede a transcribir la citada Resolución: “MENDOZA, 18 DE OCTUBRE DE 2022 RESOLUCION Nº 675/2.022.- VISTO: El presente expediente administrativo El presente expediente EX-2022- 03374917- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “S./ABANDONO DE SERVICIO - FERREYRA ALEJANDRO PAOLO 30510005”, y; CONSIDERANDO: Que, el informe que da inicio a la presente, detalla de forma documentada los datos del efectivo y se adjunta constancia de notificación de conformidad a lo normado en el Artículo 48° de la Ley Nº 7493, formalizada finalmente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial en fecha 12, 13 y 16 de mayo de 2022, luego de haber remitido carta documento al domicilio real denunciado por efectivo, y que según resulta de las constancias el mismo nunca se acercó a retirar de la oficina postal, luego de dos avisos de visita del cartero. Que, tal como surge de las constancias referidas, el SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. FERREYRA ALEJANDRO PAOLO, fue legalmente notificado para que, en el plazo de 48 horas, contados a partir del día de la recepción de la comunicación, justifique las inasistencias al servicio desde el día 22 de abril del año 2022, hasta el día de la fecha, es decir hasta el día 16 de mayo de 2022, fecha de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Que también se encuentra incorporado legajo del efectivo en cuestión, del que surgen, entre otros datos, el registro de las ausencias a cumplir con sus funciones en el servicio, extraídas del módulo calcula Horario del Sistema Informático A.B.M del Servicio Penitenciario de Mendoza, por las que fue emplazado a justificar en los términos del artículo 48° de la ley 7493. Que, en función de dichas constancias, es posible afirmar que desde el Servicio Penitenciario se dio el trámite legal pertinente, emplazando al efectivo a justificar las inasistencias en que incurrió en el término de 48 horas, lo cual configura el “...agotamiento de las gestiones tendientes a procurar el comparendo del personal...” previsto en el artículo Nº 48 de la Ley 7493, sin receptor acto o gestión de parte del efectivo tendiente a darcumplimiento con las obligaciones que la norma impone a su cargo. Que, conforme constancias de los presentes, y atento a que el efectivo en cuestión también fue notificado, sobre la posibilidad de efectuar descargo, en esta etapa administrativa, sin respuesta ni registro de actividad de su parte en dicho sentido. Por todo ello, esta instrucción considera que hay elementos suficientes para afirmar “prima facie” que el efectivo SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. FERREYRA ALEJANDRO PAOLO, DNI 30.510.005, habría incurrido en la comisión de faltas administrativas al incumplir los deberes dispuestos por el por el artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106, 126 y 198 inciso 11° del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Toda vez que no presentarse a cumplir con el servicio, luego de recibida la intimación correspondiente, como en su caso la no justificación de las inasistencias en tiempo y forma, podría configurar, incumplimiento de lo dispuesto por la ley 7493 y la Resolución Nº 143-T que reglamenta la prestación del Servicio, falta de diligencia en la prestación del servicio, hacer abandono del cargo y desconocimiento de la ley referida, por lo que dicho extremo sustenta la consideración de elevación a sumario en el presente, con los agravantes que pudieran corresponder. Por otro lado, en función de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 46 de la ley 7493, corresponde solicitar a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza, el pase a revista pasiva del SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. FERREYRA ALEJANDRO PAOLO, DNI 30.510.005, a partir de fecha 22 de abril del 2022, fecha a partir de la cual se ausento a cumplir funciones. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario, al SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. FERREYRA ALEJANDRO PAOLO, DNI 30.510.005, debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada por 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106, 126 y 198 inciso 11° del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, <Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia, las imputaciones Artículo 2º: Solicitar a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza, que por intermedio de la oficina que corresponda, disponga el pase a revista pasiva del SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. FERREYRA ALEJANDRO PAOLO, DNI 30.510.005, a partir de fecha 22 de abril del 2022, fecha de configuración del abandono de servicio. Artículo 3º: Designese Instructor Sumariante al Procurador Osvaldo Bermudez, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma.

Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Como surge de la descripción de la anterior resolución, el hecho imputado es Ausentarse de forma indebida al cumplimiento del servicio sin dar explicación alguna ni remitir comunicación. Todo según surge del artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106, 126 y 198 inciso 11º del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, [Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia]. Las pruebas de cargo al respecto son a Orden N°2: Informe del área de Recursos Humanos de Servicio Penitenciario. A orden N° 12: no justificación de las inasistencias. A orden N°22: no justificación de inasistencias. A orden N°35: Dictamen Jurídico. A orden N°40: Pase a revista pasiva. En este estado se le informa que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra culpabilidad alguna y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda. (Concs. Art. 259 CPP Cba.; Art. 296 CPP Mza. -parcial-). Por último se le notifica que a partir del día hábil posterior a la indagatoria, le comenzará a correr el plazo del art. 59 de la Ley 7.493 (OCHO DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR las medidas que considere oportunas para su defensa) y el cual deberá presentar en formato digital a través de Mesa de Entradas de esta Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar, las correspondientes gabelas, en caso de contar con la asistencia de un abogado, su correo electrónico a los efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado según lo prescribe el Art. 125 y 126 de la Ley 9003. FDO. DR. GUSTAVO DIAZ SECRETARIO DE ACTUACION. FDO. SUBCRIO PP FABIAN MARTINEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

11º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 98869/2024/11F (CUIJ 13-07490103-9) caratulados: "FIGUEROA, MARIA ELENA C/ OLGUIN, ANTONELLA ZAIRA P/PRORROGA DE GUARDA JUDICIAL" notifica a Antonella Zaira Olguin, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 27 de Marzo de 2024. Advirtiéndose que el presente se trata de una prórroga de guarda judicial oportunamente otorgada en autos N° 913/20/11F en la cual se rindió información sumaria por ignorado domicilio de la demandada sin identidad conocida (no acompaña DNI en la partida de nacimiento de su hija), la cual se adjunta a esta providencia (resolución de fecha 19/5/21), entiende el Suscripto que resulta innecesario disponer una nueva información sumaria a nombre de la Sra Antonella Zaira Olguin, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, teniendo en cuenta el interés protegido de la niña causante Trinidad Nicole Olguin, DNI N° 54.694.997 y deberá convalidarse dicha información sumaria a los efectos que pudieran corresponder en los presentes. Tratándose de cuestiones derivadas de la RESPONSABILIDAD PARENTAL, pudiendo implicar la pérdida del ejercicio de derechos y deberes inherentes a ésta para los progenitores, en concreto el cuidado personal de los hijos; encontrándose fallecido el progenitor, IMPRÍMASE A LAS PRESENTES TRÁMITE CONTENCIOSO contra la progenitora. En consecuencia, de la demanda, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 657 y ccs. del C.C.C., art 63, 54 y cc del CPFlia y 20, 21, 72 inc IV, 74 y ccs. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a la Sra Antonella Zaira Olguin mediante edictos, tres veces con dos días de intervalo. Cúmplase por parte interesada. Acreditada las publicaciones edictales y en caso de incomparecencia en el plazo previsto para defensa, deberá darse vista al Defensor Oficial en turno para que asuma intervención, haciendo saber que en los autos conexos (913/20/11f) intervino la 19º Defensoría Civil en representación de la demandada. Fdo: Dr Carlos Alberto Jury Juez Subrogante"

S/Cargo
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

La Jueza del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO CIVIL DE MENDOZA, Dra. Graciela Beatriz Simón a fs.2 de autos n° 275.632 (CUIJ 13- 07208937-9) carat. "ROBERT ANTONIO RICARDO Y FERNANDEZ ELISABETH LIDIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a ASOCIACION CIVIL ESTO ES AMISTAD, persona de ignorado domicilio, mediante auto por el cual el Juzgado ordeno: "Mendoza, 13 de Abril de 2023.(...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan de la Cruz Videla s/n o conocida también como calle Pescara N° 12.460, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Simon. Juez." Asimismo, dispuso a fojas 33 "Mendoza, 14 de marzo de 2024 (...) RESUELVO: I- Declarar a la parte demandada ASOCIACION CIVIL ESTO ES AMISTAD persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.CY.T (...) Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simon. Juez." JA DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

S/Cargo
15-18-23/04/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00146984-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta C N° 1250 La Botica de Claudio". Se NOTIFICA a "ARANDA GONZALO NICOLAS" CUIT 20-28401082-6, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 11 de enero de 2024 RESOLUCION N° 21-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio de nombre de fantasía "La Botica de Claudio" propiedad de "ARANDA GONZALO NICOLAS" CUIT 20-28401082-6, con domicilio en calle Primitivo De La Reta N° 1034 -Local 23/24-, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de

Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2019-07030011-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 166 Stradiotto Ariel". Se NOTIFICA a "STRADIOTTO ARIEL" CUIT 20-16783259-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 15 de enero de 2024 RESOLUCION Nº 31-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER al comercio propiedad de "STRADIOTTO ARIEL" CUIT 20-16783259-9, con nombre de fantasía "Capistrello", y domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 1340, Luján de Cuyo (5507), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 63.500,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley Nº 8.750, por violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva Nº 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2022-01413838-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D Nº 474 Renoar S.A.". Se NOTIFICA a la firma "RENOAR S.A." CUIT 30-71532037-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de febrero de 2024 RESOLUCION Nº 63-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "RENOAR S.A." CUIT 30-71532037-8, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1551, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 160.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al

pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7399-U-2006 Y SU ADJ. 3271-A-2019, caratulado B° PAULO VI- CASAS- MNA. -M- CS. 04, notificar al Sr. ORTIZ JOSE ANTONIO DNI N° 10.481.576 y la Sra. DI TOTO LUZ ELENA DNI N° 5.421.278, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PAULO VI-CASAS-MNA.-M- CS.-04- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1341300004, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES con 67/100 (\$ 41.423.67) equivalente a 32 cuotas, actualizada al día 15/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Godoy Cruz, 10 de Octubre de 2023 RESOLUCION: N° 566/23 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N°2023- 07127800-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y... CONSIDERANDO: Que en citadas actuaciones administrativas, que tienen su inicio en un informe elevado al Director del Repar Repriv en relación a la situación administrativa actual de la empresa de seguridad de nombre ALTESCO SEGURIDAD S.A. CUIT N° 30-71173065-2, la cual cuenta con habilitación definitiva bajo resolución 11/12. Se menciona los datos de los propietarios actuales y directores técnicos de seguridad. Seguidamente se anuncia que la empresa adeuda documentación tales como: Canon anual 2021, 2022 y 2023, contrato de comodato, seguro de caución actualizado, seguro de vida, seguro de responsabilidad

civil, seguro de Art y formularios 931. Como antecedentes normativos y disciplinarios se anuncia que cuenta con resolutivos de sanciones de suspensión bajo los números N° 681/21, 770/22, 117/23, 290/23 y 485/23 los cuales se encontrarían firmes. Es importante señalar que hasta la fecha, la Empresa no ha actualizado declaración relativa a la contratación de vigiladores ni ha especificado sus objetivos. Aclarando así, que la ley 6441/97 establece en su artículo 34 apartado II inciso D, los supuestos para la sanción de Cancelación Definitiva de la autorización para funcionar la cual reza: "Se aplicará esta sanción a quienes incurrieran en infracciones gravísimas, en cuyo caso quedarán inhabilitadas por el término de veinte (20) años para la actividad regulada en la Ley N° 6.441, juntamente con sus integrantes y directores. La sanción establecida en el presente inciso, podrá ser aplicada juntamente con las multas que pudieran corresponder y que se encuentran determinadas en el inciso b) del presente artículo." Y considerando lo dispuesto por la normativa aplicable como infracción gravísima en el artículo 34° apartado I inciso E, el cual textualmente reza: "serán consideradas así, las infracciones mencionada en este artículo que pusieren en peligro la vida y/o los bienes de las personas de manera irrecuperable, el interés público y/o de orden institucional, o las empresas que por sí o por interpósitas personas quebrantaren la suspensión o inhabilitación para funcionar, o funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la Ley N° 6.441, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas o cuando sus propietarios o directores falsearen o adulteraren datos, antecedentes y/o registros de la empresa o sus integrantes. Asimismo, deberá incluirse específicamente lo prescripto en el Art. 8º, inc. d) de la Ley N° 6.441 como infracciones gravísimas. También quedarán comprendidas dentro de las infracciones gravísimas aquellas empresas que incurran en el no pago de dos (2) cánones anuales consecutivos. Por lo que se procede la emisión de la sanción prevista por el art, 34, inc. I, pto. e), infracciones gravísimas que implica la sanción prevista por el art. 34, inc. II, punto d), CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR para la empresa, integrantes y directivos de la empresa, debiendo en consecuencia remitir las presentes a Asesoría Letrada de este Ministerio, ya que esta última sanción la debe emitir el Sr Ministro de Seguridad. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SOLICITAR al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Lic. Raúl Levrino, la INHABILITACIÓN de la empresa ALTESCO SEGURIDAD S.A. CUIT N° 30-71173065-2, con domicilio legal y comercial en calle Alpatagal al 1507, Godoy Cruz, domicilio electrónico declarado altescoseguridadprivada@yahoo.com.ar, conjuntamente con sus propietarios ESCOBAR, JULIO CESAR DNI N° 13.192.669 con domicilio en calle Sarmiento al 1144, Guaymallen, ESCOBAR, FERNANDA MICAELA DNI N° 35.514.727 con domicilio en calle Sarmiento al 1144, Guaymallen, y como Director Técnico GONZALEZ, RICARDO DANIEL DNI N° 13.469.192 con domicilio en calle Sargento Cabral al 2445, Las Heras y Sub Director Técnico ALCOBER, FLORENTINO ERNESTO DNI N° 12.436.242 con domicilio en calle Cacheuta al 702, Godoy Cruz. Toda vez que a la fecha la empresa adeuda documentación tales como: Canon anual 2021, 2022 y 2023, contrato de comodato, seguro de caución actualizado, seguro de vida, seguro de responsabilidad civil, seguro de Art y formularios 931, sanciones de suspensión mediante resoluciones N° 681/21, 770/22, 117/23, 290/23 y 485/23. NO habiendo regularizado su situación, lo que se estima que se ha configurado la falta estipulada en el art. 34°, punto I, inc. e), infracciones gravísimas, lo cual acarrea la sanción prevista por el Art. 34°, punto II, inc. d), CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR. Artículo 2: REMÍTACE a Asesoría Letrada de este Ministerio, la presente actuaciones administrativa en el estado en que se encuentra para seguir con su curso legal. Artículo 3: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. FDO Lic. ADRIAN MENDEZ, DIRECTOR REPAR REPRIV, MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

EX-2022-01988392- -GDEMZA-DGSERP#MSEG Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 22/04/2024 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos

que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCION N° 676/2.022.. Se procede a transcribir la citada Resolución: “INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD PROVINCIA DE MENDOZAMENDOZA, 18 DE OCTUBRE DE 2.022.- RESOLUCION N° 676/2.022.- VISTO: El presente Expediente administrativo EX-2022-01988392--GDEMZA-DGSERP#MSE, caratulado “ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE SCS ESCUDERO ADRIAN D.N.I: 33.972.251” CONSIDERANDO: Que las presentes se inician por actuaciones administrativas cursadas por Coordinación General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario, por la que da cuenta que el Agente Escudero Becerra, Adrián Roberto DNI 33.972.251 no ha concurrido a prestar servicio desde 02/03/2022, hasta la fecha actual conforme se puede observar en el legajo digital del efectivo Escudero, Adrián en orden 21, surge que no concurre al servicio de guardia con el perjuicio que la totalidad de las inasistencias se encuentran hasta la fecha sin justificar. Que, se incorpora a las presentes actuaciones administrativas copia de carta documento enviadaa través de correo argentino n° 48170724, de fecha11/03/2022 por lo cual se emplaza al efectivo penitenciario Escudero, Adrián en los términos del artículo 48 de la ley 7493. En orden 05, glosa dictamen de Departamento Legal y Técnico del Servicio Penitenciario Provincial de fecha 02/03/22, sugiriendo la remisión de la pieza administrativa a este Organismo de Control. En orden 11, luce informe del área de Recurso Humanos, ratificando fecha, además incorpora tarjeta digital del efectivo Escudero, de los meses de marzo, abril y mayo del presente año, luciendo las inasistencias del encartado y reconfirmando las faltas al Servicio desde la fecha 02/03/2022. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD PROVINCIA DE MENDOZA En consecuencia y atento a las constancias expuestas, el cuerpo colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo, por abandono malicioso de servicio al funcionario penitenciario Agente Escudero Becerra, Adrián Roberto DNI 33.972.251; lo cual habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c) y k) de la Ley 7.493 y artículo 126 de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ARTICULO 1º: ORDENESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección al Agente Escudero Becerra, Adrián Roberto DNI 33.972.251; que habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c) y k) de la Ley 7.493 y artículo 126 de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). - ARTICULO 2º: Designese Instructor Sumariante al Suboficial Osvaldo Bermudez conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. ARTICULO 3º: Solicitar al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo Identificado en el artículo 1° conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493, a partir del día 02/03/2022, fecha de configuración del abandono de Servicio. ARTICULO 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.” Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Como surge de la descripción de la anterior resolución, el hecho imputado es Ausentarse de forma indebida al cumplimiento del servicio sin dar explicación alguna ni remitir comunicación. Todo según surge del artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, [Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia]. Las pruebas de cargo al respecto son a Orden N°2: Informe del abandono de servicio. A orden N° 11: informe de las inasistencias. A Orden N°21: Ficha Personal. A orden N°26: Dictamen Jurídico. A orden N°31: Pase a revista pasiva. En este estado se le informa que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra culpabilidad alguna y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconveniones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda.(Concs. Art. 259 CPP Cba.; Art. 296 CPP Mza. -parcial-).Por ultimo se le notifica que a partir del día hábil posterior a la indagatoria, le comenzará a correr el plazo del art. 59 de la Ley 7.493 (OCHO DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR las medidas que considere oportunas para su

defensa) y el cual deberá presentar en formato digital a través de Mesa de Entradas de esta Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar, las correspondientes gabelas, en caso de contar con la asistencia de un abogado, su correo electrónico a los efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado según lo prescribe el Art. 125 y 126 de la Ley 9003. FDO. DR. GUSTAVO DIAZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN. FDO. SUBCRIO. PP FABIAN MARTINEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6951-S-2007, caratulado Bº VIRGEN DE LA CANDELARIA- MNA. -C- CS. 19, notificar al Sr. SOSA EDUARDO BENITO DNI N° 4.714.001, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA-MNA.-C- CS.-14- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1870300019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 30/100 (\$ 2.379.30) equivalente a 53 cuotas, actualizada al día 08/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5777-B-2010, caratulado Bº MOLINA CABRERA II-MNA. -A- CS. 14, notificar al Sr. BECERRA ARMANDO CAYETANO DNI N° 27.369.342 y la Sra. TEJADA NOELIA LORENA DNI N° 28.627.187, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO MOLINA CABRERA II-MNA.-A- CS.-14- del Departamento SANTA ROSA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21870100014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 47/100 (\$ 177.853.47) equivalente a 159 cuotas, actualizada al día 9/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5778-B-2010, caratulado Bº MOLINA CABRERA II-MNA. -A- CS. 16, notificar al Sr. DIAZ JORGE JAVIER DNI N° 27.718.140 y la Sra. BALMACEDA ALEJANDRA ISABEL DNI N° 25.937.714, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO MOLINA CABRERA II-MNA.-A- CS.-16- del Departamento SANTA ROSA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21870100016, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y CUATRO

MIL OCHOCIENTOS QUINCE con 35/100 (\$ 34.815.35) equivalente a 65 cuotas, actualizada al día 9/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

EX-2022-04679142- -GDEMZA-DGSERP#MSEG Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 22/04/2024 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCION N° 552/2.022.. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.- RESOLUCION N° 552/2.022.- VISTO: El expediente EX-2022-04679142- - GDEMZA-DGSERP#MSEG; caratulados "S./ABANDONO DE SERVICIO - CLAROS QUISPE SILVIO JESUS - 32211590; CONSIDERANDO: Que, se traen a conocimiento desde la Oficina de Recursos Humanos Zonal Centro de la Dirección General del Servicio Penitenciario se remite a consideración del Directorio de esta Inspección General de Seguridad conforme el expediente administrativo ut-supra mencionado, que el Agente CLAROS QUISPE Silvio Jesús DNI 32.211.590 se encuentra faltando al servicio sin justificar desde el 16/06/22.- Que, a orden 2 obra nota n° IF-2022-04682085-GDEMZA-DGSERP#MSEG; donde se incorpora el detalle del informe respecto de las inasistencias al causante.- Que, a orden 13 obra nota IF-2022-05329863-GDEMZA-DGSERP#MSEG que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493 que rezatextualmente A los fines de esta ley se considerara abandonode servicio cuando se hubieran agotado las gestiones por parte del titular de la unidad, a efectos de procurar el comparendo del personal; o se tomare conocimiento por cualquier medio fehaciente sobre la intencionalidad en la concreción de tal situación, estas gestiones deberán realizarse durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que se produjere la incomparencia al servicio.-Que, el Secretario General incorporó el legajo del causante, por el cual surge que el mismo registra el siguiente listado de ausencias al servicio sin justificar conforme el legajo del causante a saber, registra las siguientes inasistencias sin justificar correspondientes al año 2.022: TOTAL DE INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR 71 DIAS Que, de la planilla ut-supra mencionada se puede colegir que existe un total de inasistencias sin justificar de 71 días (setenta y un días) del Agente CLAROS QUISPE Silvio Jesús DNI 32.211.590; 16/6/2022 AL 20/8/2022 65 DIAS; 19/4/2022 AL 20/4/2022 2 DIAS; 9/3/2022 AL 10/3/2022 2 DIAS; 8/1/2022 AL 10/1/2022 2 DIAS. Que, en virtud de ello, este Cuerpo Colegiado entiende que corresponde ordenar la Apertura de Sumario Administrativo imputable al Agente CLAROS QUISPE Silvio Jesús DNI 32.211.590, en virtud que conforme los elementos incorporados al día de la fecha de la presente, surge que el administrado no ha prestado servicio sin dar cumplimiento a lo dispuesto por el área de recursos humanos y sin haber presentado certificación y/o constancia que justifique tan prolongada ausencia en su prestación de servicio, como así del mismo surge que no ha dado cumplimiento, a las intimaciones realizadas por la dependencia en la cual presta funciones, en consecuencia y en virtud de la presunta infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario).- Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 16/06/22 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio.- Que, habiéndose emitido dictamen legal, conforme la normativa vigente; Es por ello que; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al Agente CLAROS QUISPE Silvio Jesús DNI 32.211.590 artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario).- ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo identificado en el artículo 1° conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 16/06/22.- ARTÍCULO 3°: DESIGNAR Instructor Sumariante

Suboficial Subayudante SCPA BERMUDEZ Osvaldo DNI 30.672.285.-ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario Archívese.- Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Como surge de la descripción de la anterior resolución, el hecho imputado es Ausentarse de forma indebida al cumplimiento del servicio sin dar explicación alguna ni remitir comunicación. Todo según surge del artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106, 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, [Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia]. Las pruebas de cargo al respecto son a Orden N°2: Informe del área de Recursos Humanos de Servicio Penitenciario. A orden N° 14: pedido de justificación de las inasistencias sin realización. A orden N°18: Dictamen Jurídico. A orden N°30: Pase a revista pasiva. En este estado se le informa que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra culpabilidad alguna y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconveniciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda.(Concs. Art. 259 CPP Cba.; Art. 296 CPP Mza. -parcial-).Por ultimo se le notifica que a partir del día hábil posterior a la indagatoria, le comenzará a correr el plazo del art. 59 de la Ley 7.493 (OCHO DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR las medidas que considere oportunas para su defensa) y el cual deberá presentar en formato digital a través de Mesa de Entradas de esta Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar, las correspondientes gabelas, en caso de contar con la asistencia de un abogado, su correo electrónico a los de efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado según lo prescribe el Art. 125 y 126 de la Ley 9003. FDO. DR. GUSTAVO DIAZ SECRETARIO DE ACTUACION. FDO. SUBCRIO. PP FABIAN MARTINEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 5785-C-2010, caratulado Bº MOLINA CABRERA II-MNA. -B- CS. 18, notificar al Sr. CANNATA LEANDRO DNI N° 31.812.033 y la Sra. AVILA TRIANA DANIELA DNI N° 32.867.251, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO MOLINA CABRERA II-MNA.-B- CS.-18- del Departamento SANTA ROSA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21870200018, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA con 84/100 (\$ 102.630.84) equivalente a 153 cuotas, actualizada al día 9/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FARINA, RUBEN ANGEL FF 05/12/2023 sepultado en pileta NICHOS SC-Nº636 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CEMENTERIO LA PAZ DE LOS OLIVOS, prado 12 sección B parcela 686. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8024240 Importe: \$ 810

16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de LUIS GONZALEZ RIOS cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho n° 1499-Fila 04-Pabelob 47 -AD. del Cementerio de Guaymallén conforme EE -1283/2024 Fdo. Dra. Sonia Chacón Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8047089 Importe: \$ 1350
12-16-18-22-24/04/2024 (5 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA JUEZ: DRA. SAEZ ELEONORA. N° EXPTE.: 74980/2023, CARATULADO “GUERRA, SILVIA BEATRIZ C/ FIORENTINO, MARTIN ANIBAL P/ Divorcio unilateral”. Notifica al Sr. Martín Anibal Fiorentino, D.N.I. n° 24.893.767, los siguientes proveídos: Mendoza, 5 de Octubre de 2023. Téngase a la Sra. GUERRA, SILVIA BEATRIZ por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada (actuaciones N.º 1710439 y N.º 409694), córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Mendoza, 4 de Marzo de 2024. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Martín Anibal Fiorentino DNI 24.893.767, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Eleonora Sáez - JUEZ GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8039760 Importe: \$ 3240
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

Juez de Paz Letrado del Sexto Juzgado de Mendoza, cita a DANIEL ALBERTO MARTINEZ, DNI 20.560.641, en los autos N° 260.737, Caratulados “CREDIL S.R.L. C/MARTINEZ DANIEL ALBERTO P/MONITORIO”, a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:-...-RESUELVO: I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CREDIL S.R.L. contra DANIEL ALBERTO MARTINEZ ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 51.360) con más la de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.700) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.yT.).- V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. MATIAS CEJAS GOÑI, DANIELA SALOMON y PAULA PUGLISI BRESSANO en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$15.408) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.-NOTIFÍQUESE con los identificadores correspondientes.-Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez.”

Boleto N°: ATM_8039790 Importe: \$ 3780
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ- PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, Autos N°18360 caratulados: “HERRERA FERNANDO VICTOR C/VACA CLAUDIO MARCELO P/CAMBIARIA”.11.Declarar que CLAUDIO MARCELO VACA, D.N.I. NO 22.772.100 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentenci de fs.8/9. (Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT). Publíquese TRES DÍAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Mendoza, 23 de Mayo de 2023. RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por HERRERA FERNANDO VICTOR y en consecuencia condenar al accionado VACA

CLAUDIO MARCELO al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma pesos Sesenta y cinco mil (\$65.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado (art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de las Dras. AGOSTINA MUR Y ANA LICIA LUCENTINI en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000) a cada una, con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II, III, IV, 235 inc.I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). VII.-Oficiese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.-DRA.VIVIAN ISGRO MOSTACCIO Juez

Boleto N°: ATM_8039976 Importe: \$ 7020
10-15-18/04/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de Maria Del Carmen Caretta DNI 20.291.868, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la Direccion General de Escuelas cita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8039763 Importe: \$ 1350
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241199

Boleto N°: ATM_8041378 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ALEJANDRO EGARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241200

Boleto N°: ATM_8043162 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241201

Boleto N°: ATM_8043168 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241202

Boleto N°: ATM_8043198 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZARATE ELBA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241203

Boleto N°: ATM_8044126 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ANGELA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241207

Boleto N°: ATM_8044750 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ANTELADA CRISTIAN JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241205

Boleto N°: ATM_8047148 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OCAÑA CLAUDIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241206

Boleto N°: ATM_8047149 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de FERNANDEZ, RAUL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 02494170. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8047318 Importe: \$ 900
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Juez del GEJUS N° 4 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, notifica a los terceros interesados, en Autos N° 414.957, caratulados "GIMENEZ MARCELO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESC. ADQUISITIVA" de la resolución que en fecha y parte dice: " Mendoza, 26 de febrero de 2024, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Inmueble pretendido ubicado en calle Angel Rodríguez N° 874, KM. 8, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según título de 1 ha. 3621,98 mts2 y según mensura de 1ha.3621,98 mts2, Padrón Rentas Provisorio N° 04-993432, Nomenclatura Catastral 04- 99-00-0500-441380-0000-4, el cual no se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza

Boleto N°: ATM_8039886 Importe: \$ 5400
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en EX-2023-06564132-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, Cita por (5) días a herederos de la Sra. Martinez, Nuri Liliana, DNI N° 31247375 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8047306 Importe: \$ 1350

12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318957 cita y emplaza a herederos y acreedores de CANO ISABEL ANA, con DNI 6555700 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8044628 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ALEJANDRO SALTO con DNI 16.294.718, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318943

Boleto N°: ATM_8035392 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante, Sra. MAZZINI MARTA GRACIELA, con DNI 10.041.546; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-278654)

Boleto N°: ATM_8036252 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5489 caratulados "LAURA JERONIMA ADELAIDA Y OROZCO ADOLFO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JERONIMA ADELAIDA LAURA y ADOLFO OROZCO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8052378 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ROSARIO CANDELARIA JOSEFA PELLIZA DNI 8.320.009, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07369607-5((012054-417019)). PELLIZA ROSARIO CANDELARIA JOSEFA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8047150 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DIGNA CLEMENCIA GUERRA con DNI 1.245.158, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318612.

Boleto N°: ATM_8054397 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.356, cita herederos, acreedores de MORENO DALMACIO Y SALAS MARIA GLADYS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8056259 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.366, cita herederos, acreedores de POROLLAN ANGEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8056359 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318196 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ HUGO RUBEN ANDRES, con DNI 13871769 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8056449 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.958 caratulados: "JURADO BERNARDINO CARLOS Y PETRARCA EVELINA AVIGAIL P/ SUCESIÓN ", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JURADO BERNARDINO CARLOS Y PETRARCA EVELINA AVIGAIL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8056453 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318551, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NORMA ESTELA MASTRANTONIO, L.C. N° 3.685.463, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8056490 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417063 "GELVEZ SEGUNDO ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GELVEZ SEGUNDO ALBERTO, con DNI 6.880.105, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_8056492 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.910 caratulados ALCAIDE ANTONIA EUGENIA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de ALCAIDE ANTONIA EUGENIA DNI 6.532.835.. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8056506 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 252.674 caratulados: "DEVIA FRANCISCO RICARDO Y FERNANDEZ DELIA GIOCONDA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ DELIA GIOCONDA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación

Boleto N°: ATM_8056660 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07357669-9((03200344180)), cita herederos, acreedores de JOSE FRANCISCO SARONI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8056749 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Herrera López (DNI

94.111.376), ; quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.572, caratulados: “HERRERA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN” - Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – JUEZ”.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_8052380 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ORLANDO OROZCO con DNI 12.591.612, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318152. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8053120 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ZULMA AZUCENA LUCERO, con D.N.I. N° 5.126.720, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.751.

Boleto N°: ATM_8053189 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. MANUEL CARMELO CIRILO TORRES, con D.N.I. N° 6.880.474, y Sra. LUISA NIETO BARBAS, con D.N.I. N° 93.701.842, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.823. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8054403 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280413 “SCHMID RAUL ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SCHMID RAUL ALBERTO DNI 6.898.874 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8054413 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 417.300 “TABOADA JUAN MANUEL P/SUCESION” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. JUAN MANUEL TABOADA L.C.6.897.374, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina

Boleto N°: ATM_8056251 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA GRACIELA INZIRILLO con DNI 4.956.329, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053- 311639.

Boleto N°: ATM_8056260 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ HERMOGENES GERARDO, con D.N.I. N° 6.891.050, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279114 “MARTINEZ HERMOGENES GERARDO P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_8056279 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.693 caratulados “Santucho Aldo y Lozano Audelina p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Aldo Santucho (DNI M 06.911.757) y Audelina Lozano (DNI F 02.358.765), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8056370 Importe: \$ 720
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280064 “PERIS ELVIO ANTONIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PERIS ELVIO ANTONIO, DNI 6.870.722 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8056463 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 275.135 “BORDEIRA JORGE OMAR P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BORDEIRA JORGE OMAR DNI: 10.261.692, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8056474 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. RAMON AMADO ARGAÑARAZ, con D.N.I. N° 6.747.482, y Sra. PETRONILA SANCHEZ, con D.N.I. N° 3.392.962, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.937.

Boleto N°: ATM_8056478 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.866 caratulados “GODOY RAMON ELIAS P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GODOY RAMON ELIAS, con DNI N° M 6.905.693 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8056485 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FABA MARIA CELESTINA, con D.N.I. N° 4.115.039, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278847 “FABA MARIA CELESTINA P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_8056488 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDGARDO HECTOR IZQUIERDO, con D.N.I. N° 13.734.754, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.395 “IZQUIERDO EDGARDO HECTOR P/ SUCESION”. Fdo Juez

Subrogante Dra FABIANA MUNAFO

Boleto N°: ATM_8056493 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5576 caratulados: "AMICANTONIO RAUL GUSTAVO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: AMICANTONIO RAUL GUSTAVO, con DNI 14378301 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

Boleto N°: ATM_8056499 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA SILVIA RIALE, con D.N.I. N° 5.943.898, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.240 "RIALE MARIA SILVIA P/ SUCESION". Fdo Juez Subrogante Dra FABIANA MUNAFO.-

Boleto N°: ATM_8056512 Importe: \$ 540
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.456 caratulados "García Luis Alberto p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Alberto García (D.N.I. N° 17.261.846), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8057475 Importe: \$ 630
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Espinosa Ambrosio Roberto (DNI M 8.024.529) y Bastías Elisa (DNI F4.930.760); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.239, caratulados: "ESPINOSA AMBROSIO ROBERTO Y BASTÍAS ELISA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – JUEZ".

Boleto N°: ATM_8057621 Importe: \$ 630
18/04/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 179,04m2, propiedad de FRANCISCO

COSTARROSA, ubicados en Patricias Mendocinas N° 549-B – Centro – Godoy Cruz. Expte. EX-2024-02606363-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 29, hora 15:30

Boleto N°: ATM_8053146 Importe: \$ 540
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará dos propiedades de RICARDO LUIS CÚNEO (I): 319,12m2; (II): 480,00m2. Ubicadas: (I) CALLE JORGE O'BRIEN N°417 y (II) CALLE FRANCISCO DE LA RETA N°994 , San José, Guaymallén. Abril 29. Hora 8. Expediente. EE-18444-2024

Boleto N°: ATM_8056283 Importe: \$ 540
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Damián Ortego mensurará aproximadamente 222,35 m2 . Propietario: ROSA, CARLOS RAFAEL. Ubicación: Calle 26 de Julio N° 287, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente: EX-2024-02674328- -GDEMZA-DGCAT_ATM. ABRIL: 27 HORA: 8:00

Boleto N°: ATM_8056817 Importe: \$ 540
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará Título I :615,00m2 y Título II:586,00m2 aproximadamente propiedades de OYARCE DANIEL ALEJANDRO, ubicadas en calle Nuestra Señora del Carmen 4860 y 4870, El Sauce, Guaymallén. Abril 27.Hora:09:00. EX-2024-02496385- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8057703 Importe: \$ 540
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mensurará Título I: 102 ha. (Lavalle) Título II: 57 ha. (Las Heras) aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de FRANCISCO GRANADO 25%; GERONIMO SERVANDO GRANADOS 25%; MANUEL WENCESLAO GRANADOS 25% y EDUARDO ANGEL GRANADO 25%; ubicada en Ruta Nacional N° 40, Km. 49, Jocoli, Lavalle (Título I) y Ruta Nacional N° 40 Km. 48,1, Capdevila, Las Heras (Título II). Punto de encuentro frente al Mojón del Km. 49 de la Ruta Nacional N° 40. Pretendida por: ROBERTO MANRIQUE. Límites Título I: Lavalle: Norte: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani. Sur: Gastón Abelardo, Arístides, Filamida Alejandrina Suarez, María Teresa, Rosa Alicia López, Rafael Ángel Montalto, Ricardo Andrés Giménez. Este: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani, Don José Secpa. Oeste: Ruta Nacional N° 40. Límites Título II: Las Heras: Norte: Longford S.A.C.F.I. Constructora Agropecuaria, Dirección Nacional de Vialidad, Sur: Sebastián Columba, Este: Ruta Nacional N° 40, Oeste: S.A. San Gregorio A.C.I. Expediente N° EE-18777-2024. Abril 27, Hora 8.00

Boleto N°: ATM_8056311 Importe: \$ 2160
18-19-22/04/2024 (3 Pub.)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 914,00 m2, propietaria: ESTELA IRIS LAVILLA de VARGAS o ESTELA IRIS LAVILLA GUILLAUMIN, calle Juan Bautista Alberdi 274, General Gutiérrez, Maipú. Expediente EX-2024-01419809-GDEMAZA-DGCAT_ATM, Abril 24, hora 13,00.

Boleto N°: ATM_8053092 Importe: \$ 540
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 300,60 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por PATRICIA NOEMI MILONI, ubicada en Barrio Remedios de Escalada con frente a Calle XI, Manzana F, Casa 8, a 72,00 m al Sur de Calle Furlotti, Costado Oeste, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Instituto Provincial de La Vivienda. El día 24 de Abril de 2024 a las 9:00 horas. EX-2024-02528242-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8053107 Importe: \$ 1350
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará 595.95 m2 aproximadamente, propiedad EMILIO RICARDO JOSÉ BERTOLINI, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por ANGEL MEDINA y GRACIELA BIBIANA ORTIZ. Límites: Norte: Pérez Ramón Samuel. Sur: Calle Aconcagua. Este: Chiarello Graciela de Lourdes. Oeste: Calle Necochea. Ubicada en Calle Necochea esquina Nor-Este Calle Aconcagua N° 199, La Colonia, Junín. Abril 24, Hora 18.30. EX-2024-02528468-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8053116 Importe: \$ 1080
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Julio Irusta, agrimensor, mensurará, abril 24, horas 10, propiedad LEANDRO BERNARDI y OTROS, callejón comunero de indivisión forzosa s/n, Barrio Vista Pueblo lote 24 y 25, manzana G, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Se cita a condóminos del callejón comunero. Superficie: 1117,50 m2. Expediente EX-2024-02249297-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8053119 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará y fraccionará 2546.98 m2, propietario ESTEFANIA JOHANA MAYOL DOMINIO FIDUCIARIO, ubicada calle Severo del Castillo s/n° a 140.20 m al Sur de calle Ferrari, costado Oeste, Corralitos, Guaymallen. Se cita a condóminos interesados. EX-2024-01766635-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8053128 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 16453.06 m2, EX-2024-02528863-GDEMZA-DGCAT-ATM, CLAUDIA MONICA GROISMAN Y OTROS, Calle Desaguadero y Nahuel Huapi, esquina noroeste, Rodeo De la Cruz, Guaymallén. Abril 24. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_8053131 Importe: \$ 540
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará y fracciona 476,55 m2. Propietario: AQUILINO MELLADO. Ubicación: Tomás Alba Edison 979/Balcarce 980, Centro, Godoy Cruz. Abril 24, hora 9:00. EX-2024-02497264 GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8053135 Importe: \$ 540
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 11 Ha 7.619,41m2. Propietarios SUBIRIS SONIA VIVIANA, SUBIRIS GUSTAVO EDUARDO y SUBIRIS RUBÉN IGNACIO. Rectificación plano N° 17/56922 y fracción 3 plano N° 17/17622. Calle Costa s/n°, a 235m al Oeste de Calle Sola, costado sur,

Goudge, San Rafael. Abril: 24 .Hora: 9:00. Expte: EX-2024- 02513385-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8054348 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

EDICTO: Ing. Mauro Jaliff mensurará 34Ha 3835,77m2, (dos inmuebles) propietario Maria Rosa Leico – Ubicación Ruta Provincial 200 a 1389,20m NorOeste Ruta Provincial 202 costado Oeste – Jaime Prats – San Rafael – Abril 26 - Hora 11 – Ex2024-02624985-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8054424 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará 380.57m2 propiedad de Cesar Augusto Gutiérrez y Susana Urquiza calle Entre Ríos N°1060, Ciudad, San Rafael. Expte N.º: EX -2024-02607113-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 24 Hora: 9.00

Boleto N°: ATM_8054431 Importe: \$ 540
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 380.0625m² propiedad de: HUMBERTO BECERRA y MARÍA SOLEDAD MELCHORA PARRA DE BECERRA, ubicada en calle Centro América n°119, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Abril 24 Hora 15. Expte EX- 2024-02121266-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8054434 Importe: \$ 540
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará y unificará, Sup.1512000,00 m2 propietario COMPAÑÍA DE VIÑEDOS ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Sur de calle Benigno Aguirre s/n o Ruta Provincial n° 90, a 1.100,00 m al este de Ruta Provincial n° 89, Los Arboles-Tunuyán. Abril 25; Hora 10:45; EX-2024-01816708-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8056282 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 230.17 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. propiedad de ANGEL GABRIEL BETTIO, Mosconi 16 esquina Av. San Martín, Carrodilla, Luján de Cuyo pretendiente ROBERTO ÁNGEL FERRANDO. Sur calle Mosconi Norte Carlos Gustavo Duch, Este Graciela Rufina Bruna y Oeste Av. San Martín Abril 24. Hora: 12:00. EX-2024-02588027- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8056637 Importe: \$ 1080
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará TITULO I: 120.000m2; TITULO II: 120.000m2; TITULO III: 180.000m2 propiedad Domimio Fiduciario art 1701 C.C.C.N. Mencar Corralitos S.A.S. costado sur calle pública N° 3 1037,17m al Este de calle Cooperativa El Carrizal, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Abril 24. Hora: 09:30. EX-2024-01927657-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8056659 Importe: \$ 810
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Tomás Weidmann, mensurará 700m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de HECTOR JOSE VIOTTI, HUGO LORENZO

VIOTTI CICILIANI y HECTOR LUIS VIOTTI CICILIANI pretendido por JOSE FARO, ubicada en calle Escritor Jacinto Benavente N° 3663/3669, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte, Calle Escritor Jacinto Benavente; Sur, Andrea Verónica y María Roxana Vallone; Este, Gustavo Pablo Selva y Cecilia Josefina Selva de Ciccarelli; Oeste, María Simona Mesa de Giorgio. Abril 27. Hora: 16:00. EX-2024-02279565-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8056597 Importe: \$ 1350
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

Guillermo Pravata, Agrimensor mensurará y fraccionará 1376.45 m2 de CARLOS OMAR MENDOZA, ubicados en calle El Bayo S/N° esquina Edmundo Correas S/N°, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expte. EX-2024-02289936- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8035416 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 657m2 aproximadamente, propiedad de CALORI DANTE JUAN ubicados en calle General Manuel Belgrano N° 976, Ciudad, Maipu. Abril 26. hora: 8:00. Expediente: EX-2024-02479849- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8051172 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 900,40 m2. Propietario ALFREDO LEONARDO DI CESARE Calle Sarmiento 943 Ciudad Rivadavia. Abril: 23 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2024-02566217--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8052383 Importe: \$ 270
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Farias Ana, mensurará, 2 ha 0000 m2 aproximadamente, propiedad de JORGE OSVALDO VIDAL RUFFOLO, ubicada en: Calle La Gloria S/N° costado este, 102.42 m al sur de Calle Filippini, San Jose, Tupungato. Abril 23; Hora: 16:30 Expte: EX-2024-02528961-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8052386 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará Título I: 615,00m2 y Título II: 586,00m2 aproximadamente propiedades de OYARCE DANIEL ALEJANDRO, ubicadas en calle Nuestra Señora del Carmen 5015 esquina Mathus Hoyos 4515, Bermejo, Guaymallén, Abril 23. Hora: 15:00. EX-2024-02496385- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8054233 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará unificará y fraccionará TITULO 1 189,20m², TITULO 3: 152,32m², TITULO 4: 536,30m², titular MIGUEL LUIS CIAFRELLI y TITULO 2: 347,68m² MARCELA ADRIANA CIAFRELLI y otros. Ubicados con frente a ITALIA N°4359 y TITO LACIAR N° 960 y 952. Villa Nueva, Guaymallén. Abril 23. Hora: 09:00. EX-18143-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8054247- Importe: \$ 810
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 232 m2 para Mensura Para Título Supletorio

Ley 14.159, Dec. 5756/58, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por SABATINI NANCY GLORIA, ubicada en Exequiel Tabanera N° 3346, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Mobilia Salvador; Sur: Santiago H. Acevedo. Este: Calle Exequiel Tabanera. Oeste: Ramon Arispon. EX-13691-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23. Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_8054258 Importe: \$ 810
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 4301.48m2, propiedad de MARIA NEME de BITTAR, ubicada en intersección de calles Augusto Calderón y Donato Guevara, esquina sureste, Villa, San Carlos. EX-2024-02379597-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23. Hora: 12:50.

Boleto N°: ATM_8054379 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 1828.66 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendida por GROSSO RAMIREZ LUIS BRIAN ubicada en Loteo Bordon, calle Publica S/N° costado Norte, a 176 metros de calle Ramon Flores, Cordón del Plata, Tupungato. Límites; Norte: CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO LOS HELECHOS, MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO. Sur: ANDRADE RAMIREZ DENISE EDITH, DIEGO SEBASTIAN CAVALLARO, GROSSO RAMIREZ LUIS BRIAN, VILLAFANE FRANCISCA ELOISA, JOSE LUIS MAYA. Este: PEDRO ANTONIO BONADA. Oeste: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Abril 23, 18:00 hs. Expediente EE-15321-2024

Boleto N°: ATM_8052385 Importe: \$ 1620
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 1.852,12 m2. Propiedad de HILARIÓN FRUCTUOSO TALQUENCA Pretendida por Unión de las Asambleas de Dios, ubicada en callejón Talquenca S/N° a 32,01 m. al Oeste de Calle Buen Orden, costado Norte, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte Elba S. Valdez y Ivana R. Lucero, Thiago J. Jofre Ochoa y Morena Luz M. Jofre Ochoa y Virginia Talquenca, Carmen A. Talquenca, Andres A. Talquenca, Clara R. Talquenca y Maria E. Talquenca, Sur Callejón Talquenca,, Este Jose Antonio E. Cuadrado y Oeste Andres A. Talquenca. EX-2024-02577945- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 22 HORA 11:00

Boleto N°: ATM_8052396 Importe: \$ 1620
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

MAILHO S.A. con CUIT: 30-70916653- 7. comunica que por acta de asamblea N°27 de fecha: 20/01/2024 se aprobó la transferencia en calidad de franquicia al Sr. Oscar Lucero, D.N.I: 11.642.427, el local comercial sito en calle Olegario V. Andrade 396 – Ciudad Mendoza. En los términos de Ley 11.867, presentar oposiciones en Santa Cruz 264, 1° Piso-Of.II- Ciudad- Mendoza en días hábiles de 9 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8053104 Importe: \$ 1080
17-18-19/04/2024 (3 Pub.)

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, la Sra. Gómez Julieta Alexandra con CUIT 27-36513643-8, con domicilio en calle General Paz 767 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gómez Cristian Damián CUIT 20-31728986-4 con domicilio en General Paz 767 Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza destinado al rubro de servicios de preparación de comida para llevar y venta al por menor en kiosco, polirubro y comercios no especializados NCP, ubicado en calle General Paz 767 De Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Av. General Paz 767 Godoy Cruz, provincia de Mendoza CP

5501

Boleto N°: ATM_8043167 Importe: \$ 3150
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. MARÍA ELISA LUCESOLE, D.N.I. N° 5.472.071, CUIT N° 27-05.472.071-3, farmacéutica, Mat. 846, con domicilio en calle Moreno 132 de la ciudad de Tunuyán, Mendoza, anuncia y comunica transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "Farmacia La Nueva" sito en calle Moreno 132 de Tunuyán, Mendoza, habilitada por Expte. N° 218-D-18-91184, Resolución N° 001923, Min. Salud, a FARMACIA VILLARRICA SRL, CUIT 30-71749900-5, inscripta en Registro de Comercio de Mendoza Legajo Matrícula 34.353 P, socia Gerente María Elena Pont, Mat. 2.461, domiciliada en San Martín 1.157 de Tunuyán. Para reclamos y oposiciones de acreedores afectados, se designa al Notario Emiliano Bernardo Campos Fadel, RN 914, domicilio calle Echeverría 1.005 de Tunuyán, Mendoza, email e_campos02@hotmail.com, ante quien deberán presentar títulos justificativos dentro del plazo de ley.

Boleto N°: ATM_8044372 Importe: \$ 4050
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

"FYF LAMNELLO S.A." ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/09/2023, se resolvió la elección del Sr. Juan Pablo Pinti D.N.I. N° 30.837.096, como Presidente, y del Sr. Federico Gonzalez Lama D.N.I. N° 30.819.099, como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_8047780 Importe: \$ 180
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EASTERN VINEYARDS S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 20 de marzo de 2024, se aprobó un nuevo Directorio compuesto por: Director Titular-Presidente al Sr. Yoma Guillermo Leonel con D.N.I: N° 8.456.169 y como Director Suplente al Sr. Yoma Fernando Amin con D.N.I. N° 30.536.598, por el término de tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM_8052351- Importe: \$ 270
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Cesión de Cuotas sociales. **DICLA SRL**. Se comunica que con fecha 05/02/2024 se firma un contrato de cesión a título gratuito del cincuenta por ciento de las cuotas sociales, que equivalen a ochenta cuotas sociales, de la empresa DICLA SRL, CUIT N° 33-70955362-9, con domicilio social en Calle Independencia 277, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. Los socios cedentes Diego Martin Márquez, Argentino, DNI N° 33.051.279, con domicilio real en Barrio Alma Gardenia Manzana B Casa 1 S/N, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, cede a título oneroso sus cuarenta (40) cuotas sociales y la socia cedente Claudia Daiana Márquez, argentina, DNI N° 31.902.691, con domicilio real en calle Cervantes 2019 Depto 06 Piso 01, Godoy Cruz, Mendoza, cede a título oneroso sus cuarenta (40) cuotas sociales. La Cesionaria Luisa Silvana Micucci, argentina, DNI N° 14.311.493, de profesión jubilada, con domicilio real en calle Panamá 192 esquina Venezuela, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, Luján de Cuyo, Mendoza, Luisa Silvana adquiere en dicho acto ochenta (80) cuotas sociales, lo que representa el 50% del capital social. Los cedentes y la cesionaria declaran que no se encuentran inhibidos de celebrar este acuerdo, así como que las cuotas sociales cedidas se encuentran libres de embargos, prendas, y/o cualquier otro gravamen que restrinja su libre circulación, que en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 3436/14 de la Dirección de Personas Jurídicas, no se encuentran incluidos y/o alcanzados

dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. 11/2011), que ha leído y suscripto. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Los cedentes transmiten a la cesionaria la totalidad de los derechos políticos y económicos inherentes a las cuotas sociales transmitidas, renunciando expresamente a ejercer cualquier reclamo en contra de la Sociedad o sus gerentes, que tuvieran origen en su carácter de socio.

Boleto N°: ATM_8047128 Importe: \$ 1890
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

WID S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2024, se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando compuesto por: Director Titular y Presidente: Ornella Viviana Cangialosi, DNI 41.869.128, Vice-presidente: Eduardo Gabriel Cangialosi, DNI 39.088.105, quienes fijan domicilio especial en Los Periodistas 2944, Cóndor y Andes, Maipú, Mendoza y ejercerán sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2026

Boleto N°: ATM_8054315 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

P&S DIAMANTE S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05 de abril de 2024, se procedió a renovar autoridades del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: la Sra. Susana Daniela LUCERO D.N.I. N° 27.270.345 como Director Titular y Presidente, y el Sr. Héctor Daniel MOLINA D.N.I. N° 18.577.821 como Director Suplente, los mismos aceptaron sus cargos y permanecerán por 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8056349 Importe: \$ 360
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en la sede social, sito en calle Juan B Justo 1746, Godoy Cruz, Mendoza, siendo las 10 horas, se encuentra reunidos los socios de **ARANIBAR & TROMBETTA SAS** que representan el 100 % del Capital Social. Los socios proponen como miembros del órgano de administración como Gerente Titular de la sociedad a la Sra. MARIA EUGENIA TROMBETTA D.N.I. 24.232.394, CUIL/T 27-24232394-2, argentina, psicóloga, nacida el 01 de marzo de 1975, con domicilio en Emilio Coni 2089, Piso 3, Departamento B, Ciudad, Mendoza, divorciada, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como Gerente Suplente de la sociedad a la Sra. MARIA ELENA TROMBETTA D.N.I. 22.529.879, CUIL/T 27- 22529879-9, argentina, técnica óptica, nacida el 4 de abril de 1972, con domicilio en la calle Av. España N° 990 PB Piso: 1 de la ciudad de Mendoza, soltera, Quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Ambos cargos son propuestos por plazo indeterminado. Dicha moción es aprobada por unanimidad.

Boleto N°: ATM_8048526 Importe: \$ 1080
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

LUJAN AGRICOLA SRL informa que conforme reunión de socios de fecha 12/04/2024 los socios gerentes CELINA MERLO DNI 25883894 y DANIEL FERNANDO MERLO DNI 28111101, durán en sus mandatos por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8056565 Importe: \$ 180

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

C.O.A.M. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Por Acta de Asamblea extraordinaria del día 23 de febrero de 2022, se tomó conocimiento de que la Directora titular Sra. Angela Godoy, con D.N.I. 8.317.110, falleció, por lo que asume el cargo de Director Titular el Sr. Pedro Roberto Navarro, con D.N.I. 14.002.753, quien se desempeñaba como Director Suplente hasta el momento, quedando con esta nueva función momentáneamente, hasta que la Asamblea de accionistas se vuelva a reunir y elija las nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_8052390 Importe: \$ 450
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

“DARDO MARTÍNEZ S.R.L.” CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 2024 el señor DARDO MARTÍNEZ, argentino, con DNI / CUIT Nro. 20-08343116-5, comerciante, nacido el día 22 de noviembre de 1.950, de estado civil viudo de sus primeras nupcias, domiciliado en calle 25 de Mayo 1285, La Paz, Mendoza desea ceder y transferir a título gratuito en este acto NOVECIENTAS CUOTAS de su propiedad; a la señora MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ, argentina, con DNI / CUIT Nro. 27-28766043-5, Técnica Universitaria en Minoridad y Familia, nacida el día 13 de junio de 1.981, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en Barrio El Mirador, Manzana “E”; Casa “1”, Maipú, TRESCIENTAS CINCUENTA CUOTAS y al señor OSCAR NELSON ROGER, argentino, DNI / CUIT Nro. 20-27057055-1, empleado administrativo, nacido el día 07 de marzo de 1.979, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en Barrio El Mirador, Manzana “E”; Casa “1”, Maipú, Mendoza, QUINIENTAS CINCUENTA CUOTAS. El cuadro de suscripción del capital social en razón de la presente cesión a quedado conformado de la siguiente forma: el señor DARDO MARTÍNEZ, pasa a ser titular de la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%) del capital social, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, y de UN (1) VOTO por cuota; la señora MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ, pasa a ser titular de la cantidad de CUATROCIENTAS (400) CUOTAS SOCIALES equivalentes al CUARENTA por ciento (40%) del capital social, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, y de UN (1) VOTO por cuota y el señor OSCAR NELSON ROGER pasa a ser titular de la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA (550) CUOTAS SOCIALES equivalentes al CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del capital social, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, y de UN (1) VOTO por cuota. RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO GERENTE. Con fecha 20 de marzo de 2.024, mediante Acta de Reunión de Socios corriente a fojas 40 del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1, renuncia el señor Dardo Martínez a la Gerencia de la Sociedad. Los socios ACEPTAN la renuncia presentada, APRUEBAN las gestiones realizadas y DESIGNAN en su reemplazo al señor OSCAR NELSON ROGER, quien acepta el cargo en este acto.

Boleto N°: ATM_8056520 Importe: \$ 2160
18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES FARMACIA TRIBUNALES S.R.L. – De conformidad con lo dispuesto en artículo 10, inciso b) de la ley 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2024, Oscar Alberto Corradini, DNI 20.445.191, cedió y transfirió ciento sesenta y ocho (168) cuotas partes del capital social; Jorge Andrés Corradini DNI 21.608.021 cedió y transfirió ciento sesenta y seis (166) cuotas partes del capital social; Mauricio Edgardo Corradini DNI 22.649.309 cedió y transfirió ciento sesenta y seis (166) cuotas partes del capital social, representativas del 100% del capital social de Farmacia Tribunales SRL a, Jorge Aurelio Quiroga DNI 16.456.507 por la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital social, y Pablo Alberto Quiroga DNI 18.081.496 por la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital social de Farmacia Tribunales S.R.L.

Boleto N°: ATM_8056526 Importe: \$ 810

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA TRIBUNALES SRL.: Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de abril de 2024, la Sociedad aceptó la RENUNCIA del Gerente, Sr. Mauricio Edgardo Corradini DNI 22.649.309 , quien ha comunicado en forma escrita su renuncia al cargo. En la misma acta se ha designado nuevas Autoridades, quedando constituido en el cargo de Gerentes los Sres. JORGE AURELIO QUIROGA DNI 16.456.507, y PABLO ALBERTO QUIROGA DNI 18.081.496, fijando domicilio especial el Sr. Jorge Quiroga en calle Manuel A. Saez 651, Ciudad, Mendoza; y el Sr. Pablo Quiroga en José Manuel Estrada 1128, Barrio Ayres Campo, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, se prescinde la designación de gerente suplente.

Boleto N°: ATM_8056570 Importe: \$ 630

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ISI MUSTANG (ARGENTINA) S.A. comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2021 se designaron para ocupar los cargos del Directorio a las siguientes personas: Director Titular y Presidente Sr. Gonzalo Tejada, DNI 23.734.744, con domicilio real en Barrio 6 de Octubre, Manzana D, Casa 18, Guaymallén, Mendoza, y Director Suplente Sr. Guillermo Gotelli, DNI 14.149.195, con domicilio real en Papa Quico 4453, Barrio Solares de Gabrielli, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo ambos domicilio especial en Pedro Molina 714, Ciudad de Mendoza, Mendoza; por tres ejercicios económicos. Asimismo, y por renuncia de los Directores, mediante Asamblea General Ordinaria del 19/01/2024, se designaron, por el término de tres ejercicios, como Director Titular y Presidente a la Sra. GINA MARITZA LOZANO MEDINA, Pasaporte AZ647354, con domicilio real sito en San Martín 323, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Director Suplente Sr. FRANCIS COVA, DNI 95.292.046, con domicilio real sito en Cerrito 1278, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fijando ambos domicilio especial en Pedro Molina 714, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8056651 Importe: \$ 990

18/04/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°1120/2024 caratulados: « ROSALES TEOFILA EUSEBIA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Cinco S/ N°, Loteo Dumit, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-21784, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0031-000007-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGA Y VIÑEDOS DUMIT S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

04-11-18-25/04 02/05/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°1141/2024 caratulados: « VIDELA CLAUDIA ALEJANDRA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Callejón de SERvidumbre S/ N°, CHAPANAY, SAN

MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-13649-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-2100-774663--0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13051, fojas 117, tomo 67 A de San Martín, en fecha 16-01-1962, a nombre de LUIS PEDRO Y MARTA ELVIRA MONTEAVARO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

04-11-18-25/04 02/05/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°1899/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES POR EL TÉRMINO DE 12 MESES".

Fecha Apertura Sobres: Día 29 de Abril de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$11.670.000,00.

Valor del pliego: \$11.670,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1065/2024

Expediente N° 2024/000886/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 07/05/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$360.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$360.000,00

ASUNTO: "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ"

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL DE MENORES DE TUNUYÁN Y/O DEPENDENCIAS VARIAS EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Expte. N.º EX-2023-08749085- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0017-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 30 de abril de 2024

Hora: 12:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$37.307.736,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-02091868- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0047-LPU24

Apertura: 24 de ABRIL de 2024

Hora: 10:00

SISTEMA DE TORNILLOS PEDICULARES POLI Y MONO AXIALES PEDIATRICO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/04/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1125

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de la obra: “obras de urbanización hormigones en el Distrito Carrodilla – Etapa 1”

Expediente Licitatorio N° 2774-2024

Presupuesto oficial: \$ 101.200.742,88

Apertura de Sobres: 08 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

17-18/04/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1124

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de la obra: "Obras de urbanización hormigones en el Distrito Drummond – Etapa 1"

Expediente Licitatorio N° 2772-2024

Presupuesto oficial: \$ 101.200.742,88

Apertura de Sobres: 07 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gov.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

17-18/04/2024 (2 Pub.)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Departamento de Contrataciones y Compras.Licitación Publica: 50604-0005-LPU24

EX-2024-00290193- -GDEMZA-ATM

Objeto: CONTRATACIÓN ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN ZONA ESTE

Destino: ATM

Fecha de Apertura: 8 de Mayo de 2024, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Compras- ATM

Valor del pliego: sin valor.

Consultas: Departamento de Contrataciones y Compras.- ATM

Peltier 793, Capital, Mendoza. Teléfono 4611470. Horario 9:00 hs a 14:00 hs.

S/Cargo

17-18/04/2024 (2 Pub.)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5436 para la ejecución de los trabajos de "Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillas para el nuevo edificio sede de la Sucursal Tribunales de San Rafael (Mza)". La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/07/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_8037509 Importe: \$ 3240

15-16-17-18/04/2024 (4 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

DISNES SAS - FE DE ERRATAS - Que de acuerdo a la publicación del boletín oficial Nro 32079 realizada en el día 03/04/2024 se verificó que en el punto 7º) se debió incluir la suscripción e integración de capital. Por lo que el texto final queda de la siguiente manera: 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de quinientos pesos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra. PELIZZA Carla María suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de quinientos pesos (\$500,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el Sr. ORTUBIA Omar Alfredo suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de quinientos pesos

(\$500,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del cinco por ciento (50%) del capital social, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones.- Los socios integran, cada uno en el acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea, un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), acreditándose tal circunstancia mediante un depósito Plazo Fijo, obligándose los socios a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_8047151 Importe: \$ 1440
18/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 17/04/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====